



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría DELOITTE, S.L, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre) ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005.

Las mencionadas cuentas anuales fueron formadas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud el día 29 de abril de 2006 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General en dicha fecha.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado, excepto por las limitaciones al alcance mencionadas en el punto 1 del apartado “Resultados del trabajo”.

Con fecha 30 de junio de 2006 se envió el Informe Provisional para alegaciones. Con fecha 6 de julio de 2006, la Entidad ha manifestado su conformidad con el mismo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 20 de julio de 2005 emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2004, en el que expresamos una opinión con salvedades similares a las descritas en el apartado “Resultados del trabajo”.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:



1. Tal y como se indica en la Nota 3 de la memoria adjunta, la Entidad realiza determinadas prestaciones de servicios a pacientes procedentes de otras Comunidades Autónomas así como a pacientes desplazados amparados por convenios internacionales. Los importes a cobrar derivados de estos servicios son parcialmente abonados a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante el denominado Fondo de Cohesión Sanitaria. Adicionalmente, la Entidad presta servicios a pacientes indocumentados sin que exista ninguna compensación económica por la prestación de los citados servicios. Hasta el ejercicio 2004, el criterio de contabilización seguido por la Entidad para el registro de los servicios prestados a esta tipología de pacientes consistía en el reconocimiento del ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias con la correspondiente contrapartida en el epígrafe de "Deudores". El importe de los ingresos reconocidos por este concepto en el ejercicio 2004 ascendió a 12.917.066 euros. La correspondiente cuenta a cobrar se provisionaba íntegramente, dado que la Entidad no recibe contraprestación directa alguna de dichos pacientes. Posteriormente, al recibirse el abono correspondiente al Fondo de Cohesión Sanitaria, se cancelaba dicha cuenta a cobrar aplicando la provisión correspondiente. En el ejercicio 2005, habida cuenta de la experiencia de ejercicios anteriores, la Entidad ha modificado el criterio de contabilización de los servicios prestados a los pacientes citados anteriormente, de forma que el Fondo de Cohesión Sanitaria se ha registrado por el importe de la liquidación definitiva, con abono al epígrafe "Subvenciones y Transferencias" dentro del capítulo "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, por importe de 401.734 euros, no existiendo ningún otro registro de ingreso por la prestación de servicios a esta tipología de pacientes.
2. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, aprobó el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud (en adelante, INSALUD). Asimismo, el Decreto 93/2001, de 28 de diciembre, aprobó la aceptación de las competencias y la atribución de las funciones y servicios del INSALUD, traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Sanidad a través de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección que quedan adscritas a dicha Consejería.

A este respecto, el epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, incluye el valor neto contable correspondiente a los derechos de uso de elementos de inmovilizado en régimen de adscripción, entregados a la Entidad en el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, por importe de 259.063.753 euros, que conllevaron como contrapartida un ingreso a distribuir en varios ejercicios. De este importe, 192.626.342 euros corresponden a los inmuebles recibidos, que se registraron, siguiendo la normativa contable vigente, por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes.

El resto de derechos de uso, por importe de 66.437.411 euros, corresponde a otros elementos de inmovilizado que fueron registrados al valor neto contable que tenían en las cuentas del INSALUD y sobre los cuales la Entidad no ha realizado un inventario físico que permita concluir sobre su integridad. En este sentido, a la fecha de emisión del presente informe de auditoría, tal y como se menciona en la Nota 1 de la memoria, la Entidad no ha recibido de la Administración General del Estado las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable traspasado en el marco de la transferencia de competencias regulada por el Real Decreto 1.474/2001.

Por otra parte, los centros integrantes de la Entidad no han aplicado íntegramente los procedimientos administrativos que tienen establecidos para registrar los retiros de sus bienes, ni disponen de un inventario físico de los bienes que componen su activo fijo. Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes "Inmovilizaciones inmateriales" e "Inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2005, ni estimar el efecto que en las partidas "Dotaciones para amortizaciones de



inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, cesión y transferidos traspasados al resultado del ejercicio” y “Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005, pudiera desprenderse de los aspectos mencionados.

Asimismo, la Entidad no dispone de la información necesaria para evaluar el pasivo devengado no registrado al 31 de diciembre de 2005 por los compromisos descritos en la Nota 5.p de la memoria adjunta.

3. El saldo de la cuenta "Provisión para responsabilidades", incluido en el capítulo "Provisión para riesgos y gastos", está destinado a cubrir posibles responsabilidades y contingencias, procedentes del ejercicio y de ejercicios anteriores, a las que pueda tener que hacer frente la Entidad en el futuro. En opinión de los asesores jurídicos de la Entidad, los pasivos y contingencias de diversa naturaleza existentes o posibles al 31 de diciembre de 2005, no son cuantificables y, por tanto, no nos ha sido posible determinar de forma objetiva en qué medida la provisión registrada podría resultar suficiente en función de los pasivos que finalmente puedan ponerse de manifiesto, dado que ello dependerá de diversas circunstancias cuyo impacto no es posible determinar a la fecha de este informe.
4. Según se indica en la Nota 1 de la Memoria del ejercicio 2005 adjunta, la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo los ingresos de la Entidad insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2005 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2005 presenta fondos propios negativos por importe de 222.374.270 euros. No obstante, de acuerdo con la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, se ha aprobado un presupuesto de explotación de 1.268.838.990 euros, que se financiará con las transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.236.120.640 euros (véase Nota 1 de la memoria adjunta), y con los ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados a terceros por importe de 32.718.350 euros. Por todo ello, la continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta a la financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance descritas en el punto 2 anterior y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3 y 4 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio de criterio que se describe en el párrafo 1, con el que estamos de acuerdo, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.



El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, 7 de julio de 2006

DELOITTE, S.L.

Helena Redondo

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

BALANCE DE SITUACION. Ejercicio 2005 (01-01-2005 – 31-12-2005)

ACTIVO	31/12/2005	31/12/2004	PASIVO	31/12/2005	31/12/2004
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 11):		
I. Gastos de establecimiento (Nota 5.a)	104.047	224.169	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(206.554.236)	(134.366.240)
II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 6)-	211.226.532	224.556.992	2. Aportación para compensación de pérdidas	1.241.570.522	1.051.805.240
1. Derechos de uso de bienes recibidos en cesión-	3.588.690	3.573.097	3. Pérdidas y ganancias (pérdida)	(1.257.400.974)	(1.123.993.236)
Terrenos	140.336	140.336	Total fondos propios	(222.384.688)	(206.554.236)
Construcciones	2.950.911	2.950.911			
Instalaciones técnicas	225.738	225.738			
Maquinaria y aparatos	6.402	-			
Mobiliario	265.303	256.112			
2. Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción-	340.889.720	338.004.110			
Terrenos	40.574.945	40.574.945			
Construcciones	175.913.303	172.451.713	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 12):		
Instalaciones técnicas	29.800.182	29.800.182	1. Subvenciones oficiales de capital -	172.080.331	143.953.111
Maquinaria y aparatos	31.254.475	31.519.356	De la Comunidad Autónoma	171.911.729	143.784.509
Instrumental y utillaje	2.613.763	2.659.950	Otras subvenciones de capital	168.602	168.602
Mobiliario	50.573.859	50.780.445	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	191.826.071	212.318.615
Equipos para proceso de información	9.278.048	9.333.009	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	1.428.965	1.439.300
Elementos de transporte	801.398	801.398	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	55.067	25.339
Otro inmovilizado inmaterial y obras de arte	79.747	83.112	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	6.577.063	7.764.303
3. Otro inmovilizado inmaterial	56.916	56.916	Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	371.967.497	365.500.668
4. Aplicaciones informáticas	3.144.493	3.144.493			
5. Amortizaciones	(136.453.287)	(120.221.624)			
III. Inmovilizaciones materiales (Nota 7)-	236.821.959	206.072.495	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 13):		
1. Construcciones-	166.862.189	57.823.572	1. Provisiones para responsabilidades	3.694.406	471.282
De uso clínico	164.068.408	55.029.791	Total provisiones para riesgos y gastos	3.694.406	471.282
Administrativas	2.770.396	2.770.396			
De uso docente	23.385	23.385			
2. Instalaciones técnicas	220.177	220.177			
3. Maquinaria	23.562.295	14.672.498	ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 14):		
4. Utillaje	2.402.714	2.392.362	1. Deudas con entidades de crédito	57.486.946	61.629.687
5. Otras instalaciones	18.368.039	14.935.867	Total acreedores a largo plazo	57.486.946	61.629.687
6. Mobiliario	20.591.578	16.266.008			
7. Equipos para proceso de información	35.425.375	28.402.949			
8. Elementos de transporte	1.418.933	895.397			
9. Otro inmovilizado material	610.798	610.798			
10. Construcciones en curso de uso clínico	-	89.053.893			
11. Amortizaciones	(32.640.139)	(19.201.026)			
IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 8)-	1.402.133	1.402.133			
1. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.402.133	1.402.133			
Total inmovilizado	449.554.671	432.255.789			
ACTIVO CIRCULANTE:			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
I. Existencias (Nota 9)	17.894.909	14.829.777	I. Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	4.885.683	66.426.936
II. Deudores-	104.182.955	74.625.586	II. Acreedores comerciales	263.915.514	150.436.889
1. Clientes por prestación servicios (Nota 10)	6.048.847	17.721.671	III. Otras deudas no comerciales-	93.092.866	85.195.482
2. Deudores varios (Nota 10)	18.928.147	18.813.295	1. Administraciones Públicas (Nota 15)	50.102.399	40.316.040
3. Provisión de fondos a justificar	92.579	100.141	2. Remuneraciones pendientes de pago	13.834.110	13.207.511
4. Administraciones Públicas (Nota 15)	98.074.911	69.696.097	3. Otras deudas-	29.111.707	31.670.134
5. Personal	562.812	449.196	Otros acreedores pendientes de aplicación	1.252.466	696.780
6. Provisiones (Nota 16.e)	(19.524.341)	(32.154.814)	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	27.700.174	30.730.887
III. Inversiones financieras temporales	3.478	3.478	Fianzas y otros depósitos recibidos a corto plazo	159.067	242.467
IV. Tesorería	512.702	1.016.089	4. Partidas pendientes de aplicación	44.650	1.797
V. Ajustes por periodificación	509.509	375.989	Total acreedores a corto plazo	361.894.063	302.059.307
Total activo circulante	123.103.553	90.850.919	TOTAL PASIVO	572.658.224	523.106.708
TOTAL ACTIVO	572.658.224	523.106.708			



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Ejercicio 2005 (01-01-2005 – 31-12-2005)

DEBE	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	HABER	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
GASTOS:			INGRESOS:		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Nota 9)	221.457	-	1. Importe neto de la cifra de negocios-	12.658.921	24.155.899
2. Aprovisionamientos-	275.638.828	242.005.970	a) Prestación de servicios a particulares	746.398	2.174.839
a) Productos farmacéuticos	72.204.475	62.043.817	b) Compañías asistenciales	944.043	597.430
b) Material sanitario de consumo	79.643.661	72.530.038	c) Mutuas de accidentes de trabajo y empresas	2.185.461	1.394.124
c) Instrumental y pequeño utillaje	1.087.276	793.930	d) Otros organismos públicos	622.852	428.891
d) Productos alimenticios	468.710	632.868	e) Accidentes de tráfico	5.975.368	4.969.100
e) Vestuario	1.549.592	1.219.237	f) Entidades colaboradoras	38.678	31.064
f) Otros aprovisionamientos	8.662.893	7.013.819	g) Funcionarios	1.015.623	838.741
g) Productos hemoderivados	3.929.316	3.712.682	h) Accidentes escolares	46.664	33.624
h) Otros gastos externos (Nota 16.c)	108.092.905	94.059.579	i) Accidentes deportivos	108.327	29.456
3. Gastos de personal (Nota 16.d)-	583.118.261	522.201.008	j) Convenios comunitarios (Nota 16.a)	-	2.447.196
a) Sueldos, salarios y asimilados	476.525.962	427.211.295	k) Pacientes indocumentados (Nota 16.a)	-	2.575.120
b) Cargas sociales	103.334.815	92.879.476	l) Pacientes desplazados (Nota 16.a)	-	7.894.748
c) Otros gastos sociales	3.257.484	2.110.237	m) Otros ingresos por prestación de servicios	185.479	60.960
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado-	30.610.343	27.771.151	n) Venta de productos hemoderivados	790.028	680.606
a) De gastos de establecimiento e inmovilizado inmaterial (Notas 5.a y 6)	16.913.881	19.472.300	2. Aumento de existencias de productos terminados	-	85.091
b) De inmovilizado material	13.696.462	8.298.851	3. Otros ingresos de explotación -	13.628.355	9.109.433
5. Variación de provisiones de tráfico (Nota 16.e)	291.277	13.013.301	a) Ingresos por actividades complementarias - Reintegros	790.754	888.925
6. Otros gastos de gestión-	417.613.909	380.441.300	b) Ingresos por arrendamientos	799.981	296.914
a) Servicios exteriores	74.406.861	64.399.967	c) Ingresos por actividades docentes e investigación	542.572	2.857
Arrendamientos	1.046.778	1.009.494	d) Transferencias y subvenciones recibidas (Nota 16.b)	11.286.377	7.619.912
Reparaciones y conservación	12.905.628	10.018.852	e) Ingresos por venta de productos diversos	11.975	12.111
Transportes	851.452	860.850	f) Ingresos diversos	105.294	231.962
Primas de seguros de elementos de transporte	72.380	72.700	g) Ingresos por ensayos clínicos	91.402	56.752
Otras primas de seguros	2.098.494	2.040.503			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	681.458	593.195			
Suministros	8.073.576	7.542.011			
Comunicaciones	4.603.680	3.767.118			
Servicios de otras empresas (Nota 16.f)	42.716.503	37.435.390			
Otros gastos de explotación	1.356.912	1.059.854			
b) Tributos	1.044.977	955.807			
c) Transferencias y subvenciones concedidas (Nota 16.f)	342.162.071	315.085.526			
I. Beneficios de explotación	-	-	I. Pérdidas de explotación	1.281.206.799	1.152.082.307
7. Gastos financieros y asimilados	5.244.921	1.842.178	4. Otros intereses e ingresos asimilados	433.464	487.184
II. Resultados financieros positivos	-	-	II. Resultados financieros negativos	4.811.457	1.354.994
III. Beneficio de las actividades ordinarias	-	-	III. Pérdidas de las actividades ordinarias	1.286.018.256	1.153.437.301
			5. Ganancias e ingresos extraordinarios-		
8. Pérdidas y gastos extraordinarios-			a) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (Nota 12)	11.988.661	7.834.276
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	34.850	20.856	b) Ingresos de bienes recibidos en adscripción, cesión y transferidos traspasados al resultado del ejercicio (Nota 12)	17.056.155	20.787.133
b) Gastos extraordinarios (Nota 16.g)	3.375.545	686.057	c) Ingresos extraordinarios (Nota 16.g)	7.660.688	301.425
c) Gastos y pérdidas de otros ejercicios (Nota 16.g)	5.203.102	1.888.411	d) Ingresos y beneficios ejercicios anteriores (Nota 16.g)	551.442	3.117.281
IV. Resultados extraordinarios positivos	28.643.449	29.444.791	IV. Resultados extraordinarios negativos	-	-
V. Beneficio antes de impuestos	-	-	V. Pérdidas antes de impuestos	1.257.374.807	1.123.992.510
9. Impuesto sobre Sociedades (Nota 15)	26.167	726			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	1.257.400.974	1.123.993.236



MEMORIA DEL EJERCICIO 2005

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M., las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.
En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.
- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.Ç

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».



- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que por cuenta del Estado recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectados al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.

- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

La principal prestación en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 16.g).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia (véase Nota 16.g). Adicionalmente cabe destacar las ayudas que realiza la Entidad entrega de productos terapéuticos, resaltando la distribución de las tiras reactivas a los enfermos de diabetes desde las Gerencias de Atención Primaria.

Durante el ejercicio 2005 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados.

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Centro de Atención a la Mujer
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061

Área de Salud Murcia.

- Hospital General Reina Sofía
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca
- Hospital Virgen de la Arrixaca
- Gerencias de Atención Primaria de Murcia

Área de Salud de Cartagena.

- Hospital Los Arcos
- Hospital Nuestra Señora del Rosell
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

Área de Salud Lorca.

- Hospital Rafael Méndez
- Gerencia de Atención Primaria de Lorca

Área de Salud Noroeste.

- Hospital Comarcal del Noroeste

Área de Salud Altiplano.

- Virgen del Castillo
- Gerencia de Atención Primaria de Yecla

Área de Salud Vega del Segura.

- Hospital Morales Meseguer

**Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública**

No obstante lo anterior, y tal y como se establece en la Ley de Salud de la Región de Murcia, la Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros de gasto operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, siendo su domicilio fiscal Ronda de Levante, 11, Murcia.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M. tal y como se indica en el artículo 30 de la mencionada Ley 4/1994 (véase Nota 11). A este respecto, y de acuerdo con la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2006, se aprueba un presupuesto de explotación de 1.268.838.990 euros, que se financia con las transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.236.120.640 euros y con los ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 32.718.350 euros. A este respecto, el artículo 12 de la citada Ley, establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

1) El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.

2) El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad y se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Comparabilidad de la información

La Entidad realiza determinadas prestaciones de servicios a pacientes procedentes de otras Comunidades Autónomas así como a pacientes desplazados amparados por convenios internacionales. Los importes a cobrar derivados de estos servicios son parcialmente abonados a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante el denominado Fondo de Cohesión Sanitaria. Los criterios de distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria vienen determinados en el Real Decreto 1.247/2002, de 3 de diciembre. Adicionalmente, la Entidad presta servicios a pacientes indocumentados en base al principio de universalidad de la sanidad, no existiendo como norma general ninguna compensación económica específica por la prestación de los citados servicios.



En ejercicios anteriores, el criterio de contabilización seguido por la Entidad para el registro de los servicios prestados a esta tipología de pacientes consistía en el reconocimiento del ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias con la correspondiente contrapartida en el epígrafe de “Deudores”. Dicha cuenta a cobrar se provisionaba íntegramente, dado que la Entidad no recibe contraprestación alguna de dichos pacientes. Posteriormente, al recibirse el abono correspondiente al Fondo de Cohesión Sanitaria, se cancelaba dicha cuenta a cobrar aplicando la provisión correspondiente.

La naturaleza de la asistencia prestada, así como los criterios de reparto del Fondo de Cohesión Sanitaria, y la experiencia de los ejercicios anteriores han llevado a la Entidad a modificar el criterio de contabilización de los servicios prestados a los pacientes citados anteriormente en el ejercicio 2005. El Fondo de Cohesión Sanitaria se ha registrado por su valor de liquidación definitiva con abono al epígrafe “Subvenciones y Transferencias” dentro del capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, no existiendo ningún otro registro de ingreso por la prestación de servicios a esta tipología de pacientes.

4. APLICACIÓN DE LAS PÉRDIDAS

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con la “Aportación para compensación de pérdidas” (véase Nota 11).

5. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2005, de acuerdo con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento se contabilizan por los costes incurridos y representan gastos necesarios para el establecimiento de la Entidad, fundamentalmente por obras e instalaciones incorporados en inmuebles arrendados a terceros.

Siguiendo las disposiciones en materia contable, aunque estos gastos corresponden básicamente a instalaciones, cuando se han producido con motivo del inicio de la actividad de la Entidad o de una ampliación de su capacidad operativa y antes de que la Entidad comience o reanude su actividad en el referido local, se registran como “Gastos de establecimiento” y se imputan a resultados sistemáticamente en un plazo de cinco años.

La dotación a la amortización realizada en el ejercicio 2005 ha ascendido a 120.122 euros, no habiéndose capitalizado importe alguno en el ejercicio.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Las inmovilizaciones inmateriales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de Cruz Roja Española, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son coincidentes con las aplicadas para los bienes de similar naturaleza incluidos dentro del epígrafe “Inmovilizaciones materiales”.



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se han registrado por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil restante estimada
Hospital Virgen de la Arrixaca	8 – 49
Hospital Morales Meseguer	12
Hospital Nuestra Señora Rosell	3
Hospital Rafael Méndez	23
GAP de Murcia	18 – 49
GAP de Cartagena	23 – 48
GAP de Lorca	22 – 45
Hospital Virgen del Castillo	19
Hospital Comarcal Noroeste	19
Órganos Centrales	18 – 44

El Real Decreto 1.474/2001 establece que “las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la citada Ley establece que estos costes se registrarán como mayor valor del inmovilizado material, criterio que sigue la Entidad.

- El resto de bienes transferidos se ha registrado por el valor neto contable a 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.

La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se ha registrado la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación (véanse Notas 5.i y 12).

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes derechos

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición que incluye los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Se amortizan linealmente en un periodo de cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento.

c) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su coste de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe “Inmovilizado en curso” en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	4-10
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	4-10
Otro inmovilizado material	4-10

Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M., como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transfiriente, con contrapartida en el capítulo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación.

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos.

d) Inmovilizaciones financieras

Los depósitos constituidos a largo plazo se valoran por el importe efectivamente entregado, no anticipándose problemas en su recuperación.

e) Existencias

Los fármacos específicos, la ropería, y los materiales sanitarios para consumo y reposición se valoran a su coste de adquisición (método del precio medio ponderado) o valor de mercado, el menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su precio de adquisición o coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

f) Provisiones para insolvencias

Las provisiones para insolvencias se constituyen a efectos de cubrir las posibles pérdidas que pudieran producirse en la realización de los saldos mantenidos en las cuentas de deudores. La Entidad sigue el criterio de dotar este fondo en función de la antigüedad de las deudas, o cuando concurren circunstancias que indican razonablemente que determinados saldos deben clasificarse como dudoso cobro.

**g) Aportación para compensación de pérdidas**

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio.

h) Subvenciones de capital recibidas

Corresponde a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios - Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación.

Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

i) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción y cesión y de bienes transferidos

Se registra el ingreso derivado de la adscripción o cesión, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación. Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Se imputa a resultados como ingreso extraordinario en proporción a la amortización del activo o, en su caso, cuando se produzca su baja de inventario. En caso que se trate de bienes no depreciables, se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de dichos bienes.

j) Provisiones para riesgos y gastos

Corresponden a importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la Entidad. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

k) Deudas

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, clasificándose como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses contados desde la fecha del balance de situación, y como deudas a largo plazo las restantes.

l) Impuesto sobre sociedades

La Entidad tributa en el régimen de Entidades parcialmente exentas por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, previsto para Entidades sin ánimo de lucro.



El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

m) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

n) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado ninguna provisión por este concepto, ya que la Entidad estima que no se producirá contingencia alguna por importe relevante por este motivo.

p) Compromisos por pensiones

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que rige sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa:

- Funcionarios: regulados por la Ley de la Función Pública y Ley 55/2003. Sus compromisos por pensiones son asumidos por la Función Pública de C.A.R.M.
- Estatutarios: regulados por Decreto Legislativo 3.160/1996, Orden de 5 de julio de 1971 del Ministerio de Trabajo y Orden de 26 de abril de 1973 del Ministerio de Trabajo. Atendiendo a su carácter de sanitarios, no sanitarios, facultativos o no facultativos tienen o carecen de derechos reconocidos relativos a compromisos por pensiones a los que debe hacer frente la Entidad.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones regulados por Resolución del Director Gerente de la Entidad que se contabilizan en el momento en que son satisfechos con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La Entidad no dispone de estudio actuarial que permita determinar el pasivo devengado por estos conceptos al 31 de diciembre de 2005.

**q) Fondo complementario de pensiones**

La Entidad ha constituido en el presente ejercicio, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogida en el artículo 20.2 de la ley 10/2004 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2005 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional para el periodo 2005-2007, de 28 de octubre de 2004. La aportación inicial para el ejercicio 2005 realizada por C.A.R.M. ha ascendido a 1.768.259 euros, habiendo provisionado la Entidad 418.395 euros para posibles aportaciones adicionales que tuvieran que ser abonadas por la Entidad (véase Nota 13).

r) Actividades con incidencia en el medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2005 es la siguiente:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	3.573.097	21.139	(5.546)	3.588.690
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	338.004.110	3.461.590	(575.980)	340.889.720
Anticipos inmovilizado inmaterial	56.916	-	-	56.916
Aplicaciones informáticas	3.144.493	-	-	3.144.493
Total coste	344.778.616	3.482.729	(581.526)	347.679.819
Amortización acumulada	(120.221.624)	(16.793.759)	562.096	(136.453.287)
Valor neto contable	224.556.992			211.226.532



Derechos de uso de bienes recibidos en cesión

La cuenta “Derechos de uso de bienes recibidos en cesión” incluye el valor de los bienes recibidos en cesión por parte de Cruz Roja Española en el ejercicio 1999, por importe de 1.717.248 euros, así como las mejoras realizadas en los inmuebles cedidos, y otras cesiones menores, por importe conjunto de 1.871.442 euros. La composición del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Euros
Terrenos	140.336
Construcciones	2.950.911
Otras instalaciones	225.738
Maquinaria y aparatos	6.402
Mobiliario	265.303
Total	3.588.690

Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción

Esta cuenta incluye los derechos de uso sin contraprestación de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M. y del proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002 descrito en la Nota 1. El detalle de las adiciones habidas durante el ejercicio 2002 en los derechos de uso de los bienes adscritos por las transferencias del INSALUD fue el siguiente:

	Euros	
	Coste	Amortización acumulada
Terrenos	32.357.427	-
Construcciones	160.268.915	-
Instalaciones técnicas	29.728.613	(15.596.845)
Maquinaria y aparatos	31.599.780	(9.632.887)
Instrumentos y utillaje	569.001	(297.683)
Mobiliario	50.116.286	(28.739.234)
Equipos para proceso de información	8.615.603	(2.942.165)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.508.010	(477.858)
Aplicaciones informáticas	2.431.732	(444.942)
Total	317.195.367	(58.131.614)

Adiciones y retiros del ejercicio

Las adiciones del ejercicio 2005 corresponden a mejoras realizadas por la Entidad, fundamentalmente sobre construcciones recibidas en adscripción. No obstante, en el Real Decreto 1.474/2001 se establece que “las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos por CARM, se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la Entidad sigue el criterio de contabilizar estos costes como mayor valor de su inmovilizado material (véase Nota 7).

El detalle de las adiciones y retiros producidos durante el ejercicio 2005 en el “Inmovilizado inmaterial” por centro es el siguiente:



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

	Euros									
	Saldo inicial	Adiciones			Retiros					Saldo final
		Construcciones	Maquinaria	Mobiliario	Maquinaria	Utillaje	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Elementos de Transporte y Otro Inmovilizado	
H. Comarcal Noroeste	13.851.517	-	-	-	-	-	-	-	-	13.851.517
H. Morales Meseguer	34.031.070	-	6.402	14.737	(264.076)	-	(67.897)	(37.753)	-	33.682.483
H. Virgen de la Arrixaca	105.041.140	-	-	-	-	-	-	-	-	105.041.140
H. N. Señora del Rosell	32.656.428	-	-	-	-	-	-	-	-	32.656.428
GAP de Murcia	61.164.134	762.231	-	-	-	-	-	-	-	61.926.365
H. Rafael Méndez	27.008.279	-	-	-	-	-	-	-	-	27.008.279
GAP de Cartagena	17.946.043	70.448	-	-	-	-	-	-	-	18.016.491
GAP de Lorca	10.530.274	225.900	-	-	-	-	-	-	-	10.756.174
Gerencia 061	1.237.836	-	-	-	-	-	-	-	-	1.237.836
H. Virgen del Castillo	12.880.331	-	-	-	-	-	-	-	-	12.880.331
Órganos Centrales	3.952.973	24.029	-	-	-	-	-	(6.383)	-	3.970.619
Centro Regional de Hemodonación	1.847.049	17.890	-	-	-	-	(27.098)	(5.891)	(750)	1.831.200
H. Los Arcos	5.425.847	93.855	-	-	-	(43.832)	(58.539)	(1.160)	(150)	5.416.021
Psiquiátrico Román Alberca	3.855.468	938.491	-	-	(805)	(2.356)	(37.986)	(3.774)	(2.464)	4.746.574
Red Regional de Salud Mental	1.618.559	1.328.746	-	-	-	-	-	-	-	2.947.305
H. General Reina Sofía	11.731.668	-	-	-	-	-	(20.612)	-	-	11.711.056
Total Coste	344.778.616	3.461.590	6.402	14.737	(264.881)	(46.188)	(212.132)	(54.961)	(3.364)	347.679.819

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizada pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos bienes cuyos derechos de uso se encuentran recogidos en el epígrafe de inmovilizado inmaterial a 31 de diciembre de 2005. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados en el ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.



La Entidad utiliza determinados terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna. La Entidad sigue el criterio de no reflejar contablemente dichos terrenos.

Del inmovilizado inmaterial de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 21.730 miles de euros, aproximadamente.

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2005, es la siguiente:

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones	Trasposos	Retiros	Saldo Final
Coste:					
Construcciones	57.823.572	21.792.354	87.246.263	-	166.862.189
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.892.675	8.896.810	-	(7.013)	23.782.472
Utillaje	2.392.362	40.458	-	(30.106)	2.402.714
Otras instalaciones	14.935.867	3.432.172	-	-	18.368.039
Mobiliario	16.266.008	4.384.347	-	(58.777)	20.591.578
Equipos para proceso de información	28.402.949	7.186.076	-	(163.650)	35.425.375
Elementos de transporte	895.397	523.536	-	-	1.418.933
Otro inmovilizado material	610.798	-	-	-	610.798
Construcciones en curso	89.053.893	-	(87.246.263)	(1.807.630)	-
Total coste	225.273.521	46.255.753	-	(2.067.176)	269.462.098
Amortización acumulada:					
Construcciones	(1.785.056)	(2.975.693)	-	-	(4.760.749)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.749.910)	(2.237.756)	-	2.830	(3.984.836)
Utillaje	(1.656.013)	(32.570)	-	29.302	(1.659.281)
Otras instalaciones	(2.180.117)	(1.767.348)	-	-	(3.947.465)
Mobiliario	(4.519.598)	(1.820.760)	-	48.572	(6.291.786)
Equipos para proceso de información	(6.498.977)	(4.722.058)	-	176.645	(11.044.390)
Elementos de transporte	(267.345)	(100.037)	-	-	(367.382)
Otro inmovilizado material	(544.010)	(40.240)	-	-	(584.250)
Total amortización acumulada	(19.201.026)	(13.696.462)	-	257.349	(32.640.139)
Valor neto contable	206.072.495				236.821.959

Los retiros habidos en el epígrafe “Construcciones en curso” corresponden a honorarios satisfechos con motivo de la redacción del proyecto del Nuevo Hospital de Cartagena que se encuentra actualmente en construcción. La gestión y contratación de la obra de este nuevo hospital corresponde a la sociedad “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.” (en adelante, GISCARMSA) razón por la cual la Entidad ha procedido a regularizar la inversión acumulada con cargo al epígrafe “Gastos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta al tratarse de gastos incurridos para un centro que no es propiedad de la Entidad y cuya repercusión a la citada Gestora no se va a producir (véase Nota 16.h).

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Euros
Obras Hospital General Reina Sofía	12.004.119
Equipamiento Hospital General Reina Sofía	597.770
Obras reforma Hospital Comarcal del Noroeste	1.372.444
Obras reforma Hospital Virgen del Castillo	1.603.663
Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca	706.875
Plan de sistemas de información	647.228



El saldo de la cuenta “Construcciones en curso” al 31 de diciembre de 2004 correspondía, fundamentalmente, a los costes incurridos hasta dicha fecha en la construcción del nuevo Hospital General Reina Sofía. El acta de recepción de la obra para su ocupación se produjo con fecha 8 de octubre de 2004, habiéndose recibido la liquidación final de obra con fecha 20 de diciembre de 2005, por importe de 11.147.147 euros adicionales. El total del coste de este hospital se encuentra incluido en el epígrafe “Construcciones” del balance de situación a 31 de diciembre de 2005 adjunto. La apertura paulatina de dicho centro se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2005.

A 31 de diciembre de 2005 la Entidad tenía compromisos firmes de subvenciones de capital por parte de C.A.R.M. para la inversión en elementos de su inmovilizado tanto material como inmaterial, aprobados en la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2006, por un total de 61.467.690 euros, de los cuales 5.419.501 euros se corresponden a subvenciones para hacer frente a la amortización de los préstamos que tiene contraídos la Entidad y cuya ejecución está prevista durante el ejercicio 2006. Dado que la Ley de Presupuestos entra en vigor el 1 de enero de 2006, la Entidad sigue el criterio de contabilizar los derechos de cobro derivados de las citadas subvenciones en el citado ejercicio 2006.

La Entidad utiliza determinados terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna. La Entidad sigue el criterio de no reflejar contablemente dichos terrenos.

La Entidad no tiene formalizada pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2005. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Del inmovilizado material de la Entidad a 31 de diciembre de 2005, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 4.064 miles de euros, aproximadamente.

8. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Los depósitos constituidos a largo plazo corresponden a un depósito bancario formalizado en ejercicios anteriores con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado. El titular de dicho depósito es la Entidad, no pudiendo disponer del mismo hasta el fallecimiento de dicho paciente. El tipo de interés devengado por el depósito durante el ejercicio 2005 ha sido del 2,14%, destinándose los intereses generados a abonar a los familiares del paciente damnificado una pensión mensual, cifrada en el ejercicio 2005 en 2.503 euros mensuales, aproximadamente. El importe de la pensión se ajusta anualmente en función de la variación real del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 13).

9. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe de “Existencias” durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	Euros
Existencias iniciales	14.829.777
Reducción de existencias de productos terminados y en fabricación	(221.458)
Variación existencias (Nota 16.b)	3.286.590
Existencias finales	17.894.909

El detalle de las existencias por naturaleza y centro al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

	Hospital General Reina Sofía	Hospital Los Arcos	Centro Regional de Hemodonación	Psiquiatrico Román Alberca	Hospital Virgen Arrixaca	Hospital Morales Meseguer	Hospital Nuestra Señora del Rosell	Hospital Rafael Méndez	GAP de Murcia	GAP de Cartagena	GAP de Lorca	Gerencia 061	Hospital Virgen del Castillo	Hospital Comarcal Noroeste	Total
Productos farmacéuticos	413.703	152.098	661	30.261	1.371.617	1.114.382	1.553.679	348.474	235.069	145.615	49.818	31.359	249.093	152.607	5.848.436
Material radiología	394.528	6.847	-	-	85.625	-	56.814	30.587	-	10.247	-	-	11.625	8.638	604.911
Catéteres y sondas.	99.300	33.954	6.493	2.238	261.487	188.239	227.537	190.606	50.496	37.621	5.905	28.450	16.200	95.852	1.244.378
Prótesis	6.648	587	-	-	-	3.211	-	2.179	-	-	-	-	-	-	12.625
Material curas	476.259	52.037	2.043	2.048	569.778	357.857	207.252	121.815	407.447	101.569	47.653	14.566	47.526	115.046	2.522.896
Otro material desechable	-	58.345	27.234	-	704.548	561.881	189.925	146.182	190.642	109.920	2.968	30.031	119.547	184.709	2.325.932
Reactivos y análogos	-	-	21.048	596	267.218	18.977	18.520	27.590	-	18.973	-	-	29.340	73.301	475.563
Antisépticos y desinfectantes	-	-	106	-	13.610	5.268	8.513	8.360	21.242	-	-	3.608	7.283	2.692	70.682
Gases medicinales	637	12.856	1.826	100	30.873	12.060	-	14.252	-	-	-	-	9.598	6.670	88.872
Otro material sanitario	783.884	98.676	34.128	4.756	141.815	63.141	394.664	15.286	13.135	-	38.556	6.437	-	987	1.595.465
Instalaciones y pequeño utillaje	-	3.042	1.733	5.042	12	62	61.751	285	9.192	10.942	9.987	30.127	1.066	9.487	142.728
Instalaciones y pequeño utillaje no sanitario	-	532	2.048	234	-	28.885	2.427	-	-	-	-	-	-	-	34.126



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

(Continuación)

	Hospital General Reina Sofía	Hospital Los Arcos	Centro Regional de Hemodonación	Psiquiátrico Román Alberca	Hospital Virgen Arrixaca	Hospital Morales Meseguer	Hospital Nuestra Señora del Rosell	Hospital Rafael Méndez	GAP de Murcia	GAP de Cartagena	GAP de Lorca	Gerencia 061	Hospital Virgen del Castillo	Hospital Comarcal Noroeste	Total
Productos alimenticios	-	-	3.292	-	-	-	-	4.409	-	-	-	-	4.431	3.122	15.254
Vestuario y lencería	77.951	8.225	2.615	34.416	48.509	78.964	69.496	12.888	5.482	5.089	6.978	90.764	9.961	76.234	527.572
Combustible	22.287	3.765	-	-	97.102	34.729	20.999	20.442	-	-	-	-	760	38.056	238.140
Repuestos	-	-	-	-	15.031	398	31.811	2.443	7.629	29.530	-	8.610	-	10.824	106.276
Material de reparaciones y conservación	-	7.745	-	-	95.864	-	78.680	101	-	4.343	1.476	931	33.471	16.828	239.439
Material de limpieza	45.334	-	302	4.513	15.519	10.767	5.760	11.400	11.480	-	16.755	2.984	4.486	7.827	137.127
Material de oficina y diversos	49.339	18.576	35.964	-	50.042	243.223	83.053	54.976	153.776	97.360	26.042	19.835	37.917	69.000	939.103
Vacunas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	123	-	-	-	-	123
Tiras reactivas	-	-	-	-	-	-	-	-	146.550	244.412	107.971	-	-	-	498.933
Productos hemoderivados	-	-	226.328	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	226.328
Total	2.369.870	457.285	365.821	84.204	3.768.650	2.722.044	3.010.881	1.012.275	1.252.140	815.744	314.109	267.702	582.304	871.880	17.894.909



10. DEUDORES

Cientes por prestación de servicios

La composición del saldo del epígrafe “Clientes por prestación de servicios” del capítulo “Deudores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto es la siguiente:

	Euros
Clientes	2.771.229
Clientes, facturas pendientes de emitir	1.833.464
Clientes de dudoso cobro	1.444.154
Clientes por prestación de servicios	6.048.847

Deudores varios

La composición del saldo de la partida “Deudores varios” del epígrafe “Deudores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto es la siguiente:

	Euros
Deudores	692.291
Deudores de dudoso cobro	18.121.004
Deudores varios	18.928.147

Con motivo de la transferencia de competencias del INSALUD a la Entidad, a partir del 1 de enero de 2002, la Entidad tuvo que hacer frente al pago en dicho ejercicio de la factura por recetas de farmacia del mes de diciembre del ejercicio 2001, emitida por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia al INSALUD, por importe de 17.936.868 euros. La Entidad considera que esta factura correspondía ser pagada por el INSALUD, ya que su fecha de devengo era anterior al inicio de las transferencias. Como consecuencia de esta situación, simultáneamente al pago de la factura, la Entidad registró una cuenta a cobrar al INSALUD por idéntico importe con abono a “Ingresos de ejercicios anteriores”, recurriendo dicha cuenta a cobrar a la Administración General del Estado, sin que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales exista sentencia en firme al respecto. En base al principio de prudencia, dicha cuenta a cobrar se provisionó íntegramente en el ejercicio 2002.

11. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de “Fondos propios” durante el ejercicio 2005, ha sido el siguiente:

	Euros			
	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Aportación para compensación de pérdidas	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2004	(134.366.240)	1.051.805.240	(1.123.993.236)	(206.554.236)
Aplicación del resultado del ejercicio 2004	(72.187.996)	(1.051.805.240)	1.123.993.236	-
Aportación para compensación de pérdidas del ejercicio 2005	-	1.241.570.522	-	1.241.570.522
Pérdidas del ejercicio 2005, según cuenta adjunta	-	-	(1.257.400.974)	(1.257.400.974)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	(206.554.236)	1.241.570.522	(1.257.400.974)	222.384.688



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas”.

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida “Aportación para compensación de pérdidas” del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Euros
Aportaciones para el ejercicio 2005	1.092.170.522
Ampliaciones de crédito (2)	149.400.000
Total aportación para compensar pérdidas	1.241.570.522

(1) Aprobadas por la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2005.

(2) Transferencias extraordinarias de crédito aprobadas el 16 de diciembre de 2005, por importe de 52.400 miles de euros, y el 30 de diciembre de 2005, por 97.000 miles de euros

De conformidad con el artículo 12.3 de la citada Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2005, la partida “Aportación para compensación de pérdidas” se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. En base a este artículo se han producido las dos ampliaciones de crédito, aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M., por importe de 52.400.000 y 97.000.000 euros, cuyo importe pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2005 es de 97.000.000 euros (véase Nota 15).

12. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido durante el periodo 2005 en este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Regularizaciones	Aplicación a resultados	Saldo final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	143.953.111	41.923.686	(1.938.715)	(11.857.751)	172.080.331
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	212.318.615	-	(4.530.191)	(15.962.353)	91.826.071
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	1.439.300	21.139	-	31.474)	1.428.965
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	25.339	35.726	-	(5.998)	55.067
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	7.764.303	-	-	(1.187.240)	6.577.063
Total	365.500.668	41.980.551	(6.468.906)	(29.044.816)	371.967.497



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

La composición de estas cuentas al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Euros				
	Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M. y otras subvenciones	Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	Ingresos derivados de bienes recibidos en donación y por transferencia	Total
Subvenciones de capital 1995	3.606.073	-	-	-	3.606.073
Subvenciones de capital 1996	4.844.158	-	-	-	4.844.158
Subvenciones de capital 1997	2.681.614	-	-	-	2.681.614
Subvenciones de capital 1998	3.178.212	-	-	-	3.178.212
Subvenciones de capital 1999	6.011.430	-	-	-	6.011.430
Subvenciones de capital 2000	3.744.305	-	-	-	3.744.305
Subvenciones de capital 2001	12.913.948	-	-	-	12.913.948
Subvenciones de capital 2002	37.999.483	-	-	-	37.999.483
Subvenciones de capital 2003	52.168.311	-	-	-	52.168.311
Subvenciones de capital 2004	54.263.111	-	-	-	64.655.639
Subvenciones de capital 2005	53.497.506	-	21.139	10.392.528	53.554.371
Valor del derecho de uso (*)	-	25.364.152	1.717.245	35.726	27.081.397
Valor del derecho de uso de bienes del INSALUD	-	259.063.753	-	-	259.063.753
Subvenciones que corresponden a pagos de 1995 y 1996 por cuenta de C.A.R.M. a proveedores de inmovilizado	(3.597.992)	-	-	-	(3.597.992)
Trasposos					
En ejercicios anteriores	503.962	(1.092.027)	-	-	(588.065)
En el ejercicio 2005	-	(4.530.191)	-	-	(4.530.191)
Subvenciones no aplicadas a su finalidad :					
En ejercicios anteriores	(13.194.208)	-	-	-	(13.194.208)
En el ejercicio 2005	(13.512.535)	-	-	-	(13.512.535)
Traspaso a resultados por amortización de los bienes:					
En ejercicios anteriores	(20.445.618)	(62.953.705)	(273.014)	(2.602.886)	(86.275.223)
En el ejercicio 2005	(11.838.321)	(15.946.933)	(31.474)	(1.193.238)	(29.009.966)
Traspaso a resultados por bajas de inmovilizado inmaterial y material:					
En ejercicios anteriores	(723.678)	(8.063.558)	(4.931)	-	(8.792.167)
En el ejercicio 2005	(19.430)	(15.420)	-	-	(34.850)
TOTAL	172.080.331	191.826.071	1.428.965	6.632.130	371.967.497

(*) Corresponde al valor de los derechos de uso de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M., así como de los bienes recibidos en cesión de Cruz Roja Española (véase Nota 5-b).

Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M.-

El saldo de esta cuenta recoge el importe recibido de C.A.R.M. correspondiente a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2005. Conforme a la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2005, la Entidad ha recibido en el ejercicio subvenciones de capital por importe de 52.626.274 euros así como subvenciones adicionales de capital por importe de 871.232 euros. De dichas subvenciones, C.A.R.M. obtiene financiación, a su vez, de fondos F.E.D.E.R. con respecto al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, por un importe que asciende a 13.607.266 euros.



Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado inmaterial y material subvencionados adquiridos por la Entidad durante el ejercicio 2005 por un importe total de 41.980.551 euros.

Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado inmaterial (véase Nota 6).

Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en 1999 por la Entidad de parte de Cruz Roja Española (véase Nota 6).

Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia

Recoge, principalmente, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2004, así como donaciones recibidas de otras entidades en ejercicios anteriores.

Regularizaciones

Durante el ejercicio 2005 la Entidad ha registrado determinadas regularizaciones en el epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" por importe de 6.468.906 euros, derivadas del tratamiento otorgado a los gastos de estudio del Nuevo Hospital de Cartagena (véase Nota 7) por el importe capitalizado en el ejercicio 2005, y por el efecto de determinadas sentencias judiciales en relación a la liquidación de las obras del Hospital Virgen de la Arrixaca que ha tenido que asumir la Entidad con posterioridad a la transferencia de competencias descrita en la Nota 1. Dichas regularizaciones se han registrado con abono al epígrafe "Administraciones Públicas transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad" del capítulo "Acreedores a corto plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto.

13. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El saldo inicial de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2005 adjunto corresponde íntegramente a "Provisión para responsabilidades". Esta provisión se constituyó en ejercicios anteriores y cubre, fundamentalmente, el compromiso adquirido para el pago mensual de una pensión a los familiares de un damnificado, actualizada anualmente en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 8).

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones	Saldo Final
Provisión para riesgos y gastos	471.282	3.223.124	3.694.406
	471.282	3.223.124	3.694.406

Las adiciones del ejercicio se corresponden con dotaciones para cubrir reclamaciones en firme de diversa naturaleza, así como posibles litigios derivados de la actividad de la Entidad y del entorno en el que opera. Del total de este importe, 2.653.643 euros se han dotado a través del epígrafe "Gastos financieros y asimilados", 151.086 euros en el epígrafe "Gastos extraordinarios" y 418.395 euros en el epígrafe "Otros gastos sociales" (véase Nota 5.q) de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta.



14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito" a largo y a corto plazo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, de acuerdo con su naturaleza y vencimientos es la siguiente:

	Euros						
	Corto Plazo		Largo Plazo				
	2006	2007	2008	2009	2010	Resto	Total
Préstamos-							
Préstamo Santander Central Hispano	450.951	478.459	507.459	538.612	571.467	4.240.172	6.787.120
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	2.976.512	2.976.512	2.976.512	3.401.728	3.401.728	23.812.099	39.545.091
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	8.749.318	16.040.418
Total	4.885.683	4.913.191	4.942.191	5.398.560	5.431.415	36.801.589	62.372.629

Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.145 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital General Reina Sofía de Murcia y un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción de dicho Hospital, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del citado Hospital. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

Las principales condiciones del préstamo concertado con el Banco Europeo de Inversiones son las siguientes:

- Importe del crédito: El contrato se formalizó con la Entidad el 22 de noviembre de 2001, abriéndose una línea de financiación con un límite máximo de 48.000.000 euros, con el siguiente procedimiento de desembolso:
 - Desembolso cerrado: El importe de 42.521.606 euros fue desembolsado el 17 de diciembre de 2001.
 - Desembolso abierto: Hasta la fecha posterior en 24 meses a la fecha de firma del contrato, es decir, el 17 de diciembre de 2003, la Entidad tenía la facultad de solicitar el desembolso, en su totalidad, o en parte, del crédito abierto restante, por importe total de 5.478.394 euros, previa autorización reglamentaria. La Entidad no solicitó dicho desembolso a dicha fecha.



- Intereses: El tipo de interés de este préstamo es variable y es el tipo determinado por el Banco, conforme al procedimiento establecido por su Consejo de Administración. Así el tipo de interés aplicable a cada periodo de referencia no será superior al tipo resultante de sumar un tipo de 0,12% anual al EURIBOR. El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2005 ha sido del 2,27%.
- Duración: El préstamo tiene un plazo de duración comprendido entre el 17 de diciembre de 2001 y 15 de septiembre de 2016.
- Amortización: El préstamo tiene un periodo de carencia de 4 años, siendo la primera fecha de pago el 15 de septiembre de 2005, con amortizaciones anuales hasta el 15 de septiembre de 2016.
- Reembolso anticipado obligatorio: El Banco puede declarar este préstamo exigible de pleno derecho total o parcialmente, sin necesidad de cumplir ninguna formalidad judicial, si se diese, básicamente, alguno de los siguientes supuestos:
 - En caso de reembolso anticipado de uno o varios créditos, préstamos o empréstitos contraídos originalmente a más de cinco años que la Entidad tuviese formalizados.
 - Falta de pago en la fecha debida de los importes debidos por cualquier título u obligación financiera de cualquier naturaleza, o por cualquier embargo judicial o administrativo de bienes de la Entidad o de C.A.R.M.
 - En caso de reducción apreciable del coste del proyecto objeto de financiación.
 - En el caso de producirse una circunstancia que haga que cambie la naturaleza de ente público de la Entidad o que conlleve la pérdida del control por parte de C.A.R.M. sobre la misma.
 - Cambios en el estatuto legal de la Entidad que pudiera perjudicar los intereses del Banco como acreedor.
 - Variaciones en la calificación de la deuda no garantizada ni subordinada de C.A.R.M., publicada por determinadas agencias de calificación, que provocara que fuera de una graduación igual o inferior a la fijada en el contrato de financiación, o en el supuesto de que dicha deuda dejara de estar calificada por al menos una de dichas agencias.
 - Cambios en la legislación que pudieran conllevar una reducción de las cuantías pagaderas o diferimiento de las obligaciones de pago, o que pudiera afectar negativamente a los derechos del Banco como acreedor de la Entidad.
 - Cancelación o cualquier modo de extinción, ineficacia o invalidez del Convenio suscrito entre C.A.R.M. y la Entidad que pudiese perjudicar al Banco.
- Importe del crédito: El contrato se formalizó con la Entidad el 22 de noviembre de 2001, abriéndose una línea de financiación con un límite máximo de 48.000.000 euros, con el siguiente procedimiento de desembolso:
 - Desembolso cerrado: El importe de 42.521.606 euros fue desembolsado el 17 de diciembre de 2001.
 - Desembolso abierto: Hasta la fecha posterior en 24 meses a la fecha de firma del contrato, es decir, el 17 de diciembre de 2003, la Entidad tenía la facultad de solicitar el desembolso, en su totalidad, o en parte, del crédito abierto restante, por importe total de 5.478.394 euros, previa autorización reglamentaria. La Entidad no solicitó dicho desembolso a dicha fecha.
- Intereses: El tipo de interés de este préstamo es variable y es el tipo determinado por el Banco, conforme al procedimiento establecido por su Consejo de Administración. Así el tipo de interés aplicable a cada periodo de referencia no será superior al tipo resultante de sumar un tipo de 0,12% anual al EURIBOR. El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2004 ha sido del 2,26%.
- Duración: El préstamo tiene un plazo de duración comprendido entre el 17 de diciembre de 2001 y 15 de septiembre de 2016.



- Amortización: El préstamo tiene un periodo de carencia de 4 años, siendo la primera fecha de pago el 15 de septiembre de 2005, con amortizaciones anuales hasta el 15 de septiembre de 2016.
- Reembolso anticipado obligatorio: El Banco puede declarar este préstamo exigible de pleno derecho total o parcialmente, sin necesidad de cumplir ninguna formalidad judicial, si se diese, básicamente, alguno de los siguientes supuestos:
 - En caso de reembolso anticipado de uno o varios créditos, préstamos o empréstitos contraídos originalmente a más de cinco años que la Entidad tuviese formalizados.
 - Falta de pago en la fecha debida de los importes debidos por cualquier título u obligación financiera de cualquier naturaleza, o por cualquier embargo judicial o administrativo de bienes de la Entidad o de C.A.R.M.
 - En caso de reducción apreciable del coste del proyecto objeto de financiación.
 - En el caso de producirse una circunstancia que haga que cambie la naturaleza de ente público de la Entidad o que conlleve la pérdida del control por parte de C.A.R.M. sobre la misma.
 - Cambios en el estatuto legal de la Entidad que pudiera perjudicar los intereses del Banco como acreedor.
 - Variaciones en la calificación de la deuda no garantizada ni subordinada de C.A.R.M., publicada por determinadas agencias de calificación, que provocara que fuera de una graduación igual o inferior a la fijada en el contrato de financiación, o en el supuesto de que dicha deuda dejara de estar calificada por al menos una de dichas agencias.
 - Cambios en la legislación que pudieran conllevar una reducción de las cuantías pagaderas o diferimiento de las obligaciones de pago, o que pudiera afectar negativamente a los derechos del Banco como acreedor de la Entidad.
 - Cancelación o cualquier modo de extinción, ineficacia o invalidez del Convenio suscrito entre C.A.R.M. y la Entidad que pudiese perjudicar al Banco.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital General Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo, con las siguientes características principales:

- Duración: El préstamo tiene un plazo de duración comprendido entre el 27 de diciembre de 2002 y 27 de diciembre de 2016.
- Amortización: El capital será reintegrado en 12 cuotas anuales, con vencimiento el 27 de diciembre de cada año y por importe de 1.458.220 euros, siendo la primera amortización el 27 de diciembre de 2005.
- Interés: El tipo de interés nominal aplicable a cada periodo de interés, a partir de la primera revisión, estará compuesto por el tipo de referencia EURIBOR y un diferencial de 0,08 puntos porcentuales. El tipo de interés medio aplicado en 2005 ha sido del 2,23% anual.

La Entidad consiera que no se ha producido ningún incumplimiento de las condiciones de dichos préstamos.

15. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los epígrafes “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto es la siguiente:



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

	Euros	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda Pública-	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	98.496
Impuesto de Sociedades	-	10.418
Retenciones y pagos a cuenta	-	10.209.491
Impuesto Bienes Inmuebles	-	1.019.662
Convenio de incapacidad temporal	-	666.634
Organismos de la Seguridad Social	-	10.578.634
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias subvenciones corrientes	1.074.911	-
Aportación para compensación de pérdidas	97.000.000	-
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad	-	27.519.588
Total	98.074.911	50.102.399

La Entidad presenta anualmente la declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades, resultándole de aplicación el régimen de Entidades parcialmente exentas por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos netos de las actividades no exentas, determinados de acuerdo con la legislación fiscal, están sujetos al gravamen del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas bonificaciones.

Por otra lado, y tal y como se describe en la Nota 16.c, la Entidad tiene suscrito con el INSALUD un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de los objetivos establecidos para el ejercicio 2005, son los siguientes:

	Euros		
	Cantidad recibida	Importe confirmado (Nota 16)	Pendiente de reembolso
Ejercicio 2005	8.594.410	7.928.300	666.110
	8.594.410	7.928.300	666.110

El anterior convenio que cubría los ejercicios 2002 a 2004, se ha liquidado durante el ejercicio 2005, con una transferencia adicional a favor de la Entidad de 1.169.674 miles de euros (véase Nota 16.c).

La cuenta "Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad" incluye un importe de 26.706.743 euros correspondiente a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad, tanto en el ejercicio actual como en ejercicios anteriores.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos	-	-	(1.257.390.556)
Diferencias permanentes-			
Ajuste positivo Entidad parcialmente Exenta	-	1.320.604.927	1.320.604.927
Ajuste negativo Entidad parcialmente Exenta	(63.109.703)	-	(63.109.703)
Base imponible (resultado fiscal)	(63.109.703)	1.320.604.927	104.668



Al no existir diferencias temporales, el gasto corriente por Impuesto sobre Sociedades coincide con la cuota íntegra, que asciende 26.167 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos atípicos	Euros	
	Total Rendimientos	Rendimientos actividades no exentas
Arrendamientos	359.330	359.330
Aparcamiento Hospital General reina Sofía	440.651	440.651
Ventas varias	32.700	32.700
Total ingresos atípicos	832.680	832.681
Intereses producidos por cuentas depósito	30.051	30.051
Resto intereses	403.413	5.251
Total intereses	433.464	35.302
Volumen global ingresos Entidad	63.977.683	
Total ingresos atípicos		867.983

Gastos deducibles	Euros
Gastos directamente imputables	450.007
Gastos indirectamente imputables	313.308
Total gastos deducibles	763.315

Deuda Tributaria	Euros
Liquidación del Impuesto sobre Sociedades.-	
Ingresos	867.983
Gastos	(763.315)
Total ingresos líquidos - Base imponible	104.668
Tipo de gravamen 25% - Cuota íntegra	26.167
Entregas a cuenta del Impuesto de Sociedades	15.749
Deuda tributaria	10.418

A 31 de diciembre de 2005, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cinco últimos ejercicios para el Impuesto sobre Sociedades y cuatro ejercicios para el resto de impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

16. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

Tal y como se indica en la Nota 3, la Entidad realiza determinadas prestaciones de servicios a través de sus centros a pacientes desplazados de otras Comunidades Autónomas, a pacientes indocumentados y pacientes de otros países amparados por convenios internacionales. Con anterioridad al cambio de criterio en el registro de estas prestaciones descrito en la Nota 3, estos ingresos eran parte integrante del importe neto de la cifra de negocios. Tras dicho cambio, las subvenciones de explotación recibidas por estos conceptos en el ejercicio 2005 en concepto de Fondo de Cohesión, que han ascendido a 401.734 euros (véase Nota 16.c), han sido registrada en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta.

b) Aprovisionamientos

El detalle de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es el siguiente:



	Euros
Aprovisionamientos	278.925.418
Variación de existencias (Nota 9)	(3.286.590)
Total	275.638.828

c) Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones recibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es el siguiente:

	Euros
Fondo de Cohesión Sanitaria (Nota 16.a)	401.734
Convenio Incapacidad Temporal (Nota 15)	7.928.300
Liquidación definitiva del convenio de incapacidad temporal 2002-2004	1.169.674
Otras subvenciones de explotación recibidas	1.786.669
Total	11.286.377

El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria para el ejercicio 2005, según liquidación definitiva del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 7 de diciembre de 2005, ha ascendido 401.734 euros (véase Nota 3).

En el ejercicio 2005 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 15 por importe de 8.594.410 euros, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida durante el ejercicio 2006, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales.

Asimismo, con fecha 6 de julio de 2005, la Entidad ha recibido la liquidación definitiva del convenio de incapacidad temporal correspondiente a los ejercicios 2002-2004, percibiendo un importe de 1.169.674 euros adicionales, debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véanse Notas 15 y 16.g).

El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria para el ejercicio 2005, según liquidación definitiva del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 7 de diciembre de 2005, ha ascendido 401.734 euros (véase Nota 3).

d) Otros gastos externos

La partida “Otros gastos externos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros
Instituciones de atención especializada	59.419.002
Programas especiales de hemodiálisis	11.344.896
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	19.862.463
Programas especiales de transporte	15.960.671
Otros servicios de asistencia sanitaria	1.505.873
Total	108.092.905

e) Gastos de personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2005, distribuido por categorías profesionales, grupos y centros de gastos incluyendo contratos temporales es el siguiente:



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

Centro	Número de empleados								
	Personal facultativo			Personal sanitario no facultativo			Personal no sanitario		TOTAL
	Plantilla	Personal en formación	Eventuales y refuerzos	Plantilla	Personal en formación	Eventuales y refuerzos	Plantilla	Eventuales y refuerzos	
H. VIRGEN ARRIXACA	583	270	149	2.232	19	57	946	65	4.321
H. MORALES MESEGUER	247	54	34	793	-	125	321	27	1.601
H. SANTA MARIA DEL ROSSELL	259	31	50	744	12	175	386	93	1.750
H. RAFAEL MENDEZ	142	2	22	457	8	13	234	16	894
H. VIRGEN DEL CASTILLO	125	-	5	267	-	15	157	16	585
HOSPITAL CORMARCAL DEL NOROESTE	82	-	8	231	-	27	140	20	508
GAP MURCIA	605	96	28	592	-	44	436	11	1.812
GAP CARTAGENA	261	63	16	241	-	17	173	14	785
GAP LORCA	132	24	6	126	-	17	97	2	404
GERENCIA 061	70	-	5	58	-	4	71	16	224
H. GENERAL REINA SOFÍA	156	16	19	517	-	123	239	29	1099
H. LOS ARCOS	68	-	15	224	-	14	85	8	414
RED REGIONAL SALUD MENTAL	84	-	2	55	-	1	54	-	196
H. PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA	14	-	3	96	-	-	36	-	149
CENTRO ATENCIÓN A LA MUJER	6	-	-	10	-	-	-	-	16
CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN	7	-	-	29	-	-	25	-	61
CENTRO BIOQUIMICA	12	-	-	15	-	-	4	1	32
SERVICIOS CENTRALES	2	-	-	-	-	-	274	7	283
ALTOS CARGOS	-	-	-	-	-	-	4	-	4
TOTAL	2.855	556	362	6.687	39	632	3.682	325	15.138



El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad del ejercicio 2005, por importe de 3.041.128 euros, que se liquidarán en el ejercicio 2006. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto.

f) Variación de las provisiones de tráfico

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta recoge la dotación por créditos de dudosa recuperabilidad, neta de las recuperaciones de saldos provisionados al cierre del ejercicio anterior.

Asimismo, durante el ejercicio 2005 se ha reconocido la incobrabilidad firme de determinadas cuentas a cobrar que se encontraban provisionadas, por importe de 12.921.750 euros, que corresponden fundamentalmente a la aplicación de la provisión de la deuda no liquidada del Fondo de Cohesión Sanitaria correspondiente al ejercicio 2004.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el ejercicio 2005 ha sido, por tanto, el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2004	32.154.814
Dotación del ejercicio	501.591
Recuperaciones de saldos provisionados	(210.314)
Cancelaciones de saldos provisionados	
Cancelación Fondo Cohesión Sanitaria	(12.696.992)
Cancelación otras partidas no recuperables	(224.758)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	19.524.341

Tal y como se detalla en la Nota 3, la Entidad ha procedido a cancelar la totalidad de las cuentas a cobrar del ejercicio 2004 por los servicios prestados a pacientes adscritos al Fondo de Cohesión Sanitaria, a pacientes desplazados de otras Comunidades Autónomas y a pacientes indocumentados, contra el epígrafe “Pérdidas de créditos comerciales incobrables” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El detalle de los saldos cancelados por tipología de paciente es el siguiente:

	Euros
Convenios internacionales	2.336.670
Pacientes indocumentados	2.575.120
Pacientes desplazados	7.785.202
Importe cancelado	12.696.992

g) Otros gastos de gestión

Servicios exteriores

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de la firma auditora.

Incluido en este epígrafe se encuentra la partida “Servicios de otras empresas” cuya composición es la siguiente:



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

	Euros
Limpieza	21.775.671
Seguridad	4.542.545
Restauración	6.956.568
Otros servicios	9.441.719
Total	42.716.503

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones concedidas”, dentro del epígrafe “Otros gastos de gestión” del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Euros
Prestación farmacéutica	330.626.669
Entregas por desplazamientos	2.056.769
Ayudas por prótesis	1.722.338
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	3.204.551
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	1.279.433
Ayudas de vehículos para inválidos	1.267.510
Subvenciones a corporaciones locales	473.339
Programa de Salud Bucodental	1.220.401
Subvenciones a empresas privadas	311.061
Total	342.162.071

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

h) Resultados extraordinarios**Gastos extraordinarios**

El detalle de la partida “Gastos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es el siguiente:

	Euros
Estudio del Proyecto del Nuevo Hospital de Cartagena	2.793.381
Jurídicos y contenciosos	556.617
Otros gastos extraordinarios	25.547
Total	3.375.545

Durante el presente ejercicio la Entidad ha satisfecho 985.751 euros en concepto de honorarios para la redacción del proyecto del Nuevo Hospital de Cartagena, habiendo abonado en ejercicios anteriores la cantidad de 1.807.630 euros. En la actualidad, la gestión y contratación de la obra de este hospital corresponde a GISCARMSA (véase Nota 7), por lo que dada la naturaleza de ambas partidas la Entidad ha procedido a su registro como gastos extraordinarios en el presente ejercicio.

Adicionalmente la Entidad ha recibido sentencias condenatorias en firme de daños, así como reclamaciones patrimoniales y otras reclamaciones pendientes de resolución, que han sido registradas como gastos extraordinarios en el presente ejercicio.



Gastos y pérdidas de otros ejercicios

El detalle de la partida “Gastos y pérdidas de otros ejercicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es el siguiente:

	Euros
Gasto de la factura de farmacia ejercicios anteriores	4.326.945
Modificaciones de derechos y obligaciones y gastos de ejercicios anteriores	876.157
Total	5.203.102

La Entidad recoge en este epígrafe gastos y pérdidas devengados en ejercicios anteriores así como pérdidas por modificación de derechos y obligaciones.

El gasto de la factura de farmacia reconocido en este epígrafe se corresponde con el gasto del ejercicio 2004, reconocido en el ejercicio 2005, para la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados, motivado por el plazo de tres meses que tienen las farmacias para la tramitación y validación de las recetas médicas a subvencionar por la Entidad.

Ingresos extraordinarios

El detalle de la partida “Ingresos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es el siguiente:

	Euros
Convenio Incapacidad Temporal	7.573.670
Otros ingresos extraordinarios	87.018
Total	7.660.688

En base a la liquidación definitiva del convenio de incapacidad temporal para el periodo 2002-2004 de fecha 6 de julio de 2005 (véase Nota 16.c), la Entidad ha procedido al registro en el epígrafe “Ingresos extraordinarios” de la totalidad de los importes pendientes de reembolso en virtud de los cumplimientos de objetivos de dicho convenio plurianual.

Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores

El saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta incluye, principalmente, los ingresos derivados de facturación expedida en el ejercicio 2005 correspondiente a servicios prestados por los centros de la Entidad en ejercicios anteriores al 2005, así como beneficios por modificaciones de derechos y obligaciones.

A 31 de diciembre de 2005, la Entidad tiene concedidos por Entidades financieras avales ante terceros por importe de 1.202 euros

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2005, la Entidad tiene concedidos por Entidades financieras avales ante terceros por importe de 1.202 euros.



18. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2005, la Entidad ha satisfecho 33.126 euros en concepto de remuneraciones a miembros del Consejo de Administración por las funciones ejecutivas que desarrollan, así como por asistencia al Consejo.

No han existido otras remuneraciones a los Administradores ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad mantiene saldos deudores o acreedores con la misma a 31 de diciembre de 2005..

19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad ha realizado actuaciones varias en todos sus centros para favorecer el reciclaje de los envases y embalajes utilizados. No obstante, estas inversiones no son significativas respecto al valor neto contable de las inmovilizaciones totales.

Durante el ejercicio 2005 la Entidad ha incurrido en los siguientes gastos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente, que corresponden, básicamente, a servicios contratados con otras empresas para el tratamiento de residuos biológicos y el reciclaje de cartonaje y papel:

Centro	Euros
Hospital Comarcal del Noroeste	45.780
Hospital Morales Meseguer	237.128
Hospital Virgen de La Arrixaca	805.212
Hospital Sta. María del Rosell	278.789
Hospital Rafael Méndez	119.169
Hospital Virgen del Castillo	96.496
G.A.P. de Lorca	45.569
G.A.P. de Murcia	173.299
G.A.P. de Cartagena	55.856
Gerencia del 061	2.485
Red Regional de Salud Mental	259
Centro Regional de Hemodonación	16.101
Hospital General Reina Sofía	121.917
Hospital Psiquiátrico Román Alberca	2.183
Hospital Los Arcos	23.057
TOTAL	2.023.300

Asimismo, no existen riesgos abiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental.

20. OTRA INFORMACIÓN

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario del ejercicio se presenta a continuación



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

	Euros	Euros		Euros	Euros
PAIF Total Obligado de Gastos del Estado de Ejecución del Presupuesto (1)		1.332.745.586	PAIF Total Obligado de Ingresos del Estado de Ejecución del Presupuesto (1)		1.332.745.586
Gasto de la Cuenta de Resultados imputable al presupuesto 2005 (2)		1.293.481.151	Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables al presupuesto 2005 (2)		34.932.870
Aprovisionamientos	278.925.420		Importe neto de la cifra de negocios	12.658.921	
Gastos de personal	583.118.254		Otros ingresos de explotación	13.628.355	
Otros gastos de gestión	417.613.909		Intereses financieros	433.464	
Gastos financieros	5.244.921		Ingresos extraordinarios	7.660.688	
Pérdidas y gastos extraordinarios	8.578.647		Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	551.442	
			Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2005 (3)		1.241.570.522
Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable al presupuesto 2005 (3)		31.184.094	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.241.570.522	
Variación de existencias	221.457		Ingresos de contabilidad financiera imputables al presupuesto (2+3) (5)		1.276.503.392
Variación de provisiones de tráfico	291.277		Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables al presupuesto 2005 (4)		32.331.401
Dotaciones para amortización del inmovilizado	30.610.343		Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	29.044.812	
Pérdidas procedentes del inmovilizado	34.850		Variación de existencias	3.286.589	
Impuesto de sociedades	26.167				
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		1.324.665.245	TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)		67.264.271
SUPERAVIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		(39.264.435)	DÉFICIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)		56.242.194
DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4+6)		16.977.759			
SUPERAVIT NO PRESUPUESTARIO (3-4)		(1.147.307)			
TOTAL DÉFICIT		15.830.452			
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		1.324.665.245			
SUPERAVIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		(39.264.435)			

**21. CUADRO DE FINANCIACIÓN**

El cuadro de financiación de la Entidad correspondiente a los ejercicios 2005 y 2004 es el siguiente:

APLICACIONES	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004	ORIGENES	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
1. Recursos aplicados en las operaciones	1.255.800.597	1.123.915.789	1. Recursos procedentes de las operaciones	-	-
2. Adquisición de inmovilizado	49.738.482	71.890.535	2. Recursos obtenidos de los accionistas	1.241.570.522	1.051.805.240
a) Inmovilizaciones inmateriales	3.482.729	4.410.454	a) Aportaciones para compensación de pérdidas	1.241.570.522	1.051.805.240
b) Inmovilizaciones materiales	46.255.753	67.212.778			
c) Inmovilizaciones financieras	-	267.303			
3. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	4.142.741	5.602.699	3. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	41.980.551	64.129.077
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	4.142.741	5.602.699	a) Subvenciones oficiales de capital aplicadas	41.980.551	64.129.077
4. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.468.906	1.169.475	4. Enajenación de inmovilizado		
			a) Inmovilizaciones materiales e inmateriales	1.794.407	-
			5. Provisiones para riesgos y gastos	3.223.124	-
TOTAL APLICACIONES	1.316.150.726	1.202.578.498	TOTAL ORIGENES	1.288.568.604	1.115.934.317
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	-	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	27.582.122	86.644.181
(Aumento del capital circulante)			(Disminución del capital circulante)		



VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros			
	2005		2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	3.065.132	-	513.600	-
Deudores	29.557.369	-	53.341.231	-
Acreedores	-	59.834.756	-	117.345.139
Tesorería	-	503.387	-	23.193.427
Ajustes por periodificación	133.520	-	39.554	-
TOTAL	32.756.021	60.338.143	53.894.385	140.538.566
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	27.582.122	-	86.644.181

La conciliación del beneficio de los ejercicios 2005 y 2004 con la cifra de recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Euros	
	2005	2004
Resultado del ejercicio	(1.257.400.974)	(1.123.993.236)
Más:		
Dotaciones para amortizaciones	30.610.343	27.771.151
Regularización de la amortización con cargo a ejercicios anteriores	-	1.169.475
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado	34.850	20.856
Menos:		
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	-	(262.626)
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	(29.044.816)	(28.621.409)
Recursos aplicados de las operaciones	(1.255.800.597)	(1.123.915.789)

Murcia, 29 de abril de 2006

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Agulló Roca



INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

1º) Situación de la sociedad

Con fecha 26 de marzo de 2004 y por medio del Decreto 31/2004, publicado en el BORM el 29 de marzo de 2004, el Director Gerente, D. José Luis Gil Nicolás, fue sustituido por D^a. María Anunciación Tormo Domínguez como responsable superior del Servicio Murciano de Salud.

Con fecha 26 de octubre de 2004 se publicó en el BORM el decreto nº 106/2004 de 22 de octubre por el que se establecen los Centros Directivos del SMS, en dicho Decreto se establece que la Directora Gerente ejercerá las funciones de Dirección y Gestión del Ente Público, existiendo a tal fin bajo su dependencia, las unidades administrativas de Dirección y Gestión encargadas de los Servicios Generales del Ente. Bajo su dirección, el Servicio Murciano de Salud desarrolla sus funciones a través de los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Asistencia Sanitaria.

En este contexto se sitúa el marco de la acción del SMS que sigue centrando sus esfuerzos en los asuntos de naturaleza económica y en materia de recursos humanos, sin descuidar la mejora en las infraestructuras sanitarias.

A) Acciones desarrolladas por los Servicios Centrales del Servicio Murciano de Salud.

Asuntos Económicos

En este ámbito podemos destacar las siguientes actuaciones:

Reforma del Sistema de Gasto Real

Durante este ejercicio se han desarrollado los trabajos previos para la implantación del módulo informático-contable de Gasto Real en cada Centro. Dicho módulo pretende facilitar y simplificar el trabajo de los Centros en la elaboración de los estadillos correspondientes, así como incrementar la seguridad en el traspaso de la información entre unidades gestoras del SMS. Por otra parte, este sistema, que es más completo y fiable que el que se venía cumplimentando hasta este año, va a mejorar el conocimiento de la situación del Ente para facilitar la correcta toma de decisiones.

Los datos de este módulo se nutren de la contabilidad financiera y cada centro tiene acceso informático y en tiempo real a sus datos correspondientes, todo ello a partir del día 10 de cada mes. Durante 2 días y si así lo consideran necesario, cada centro podrá realizar las correcciones que estime convenientes antes de que los servicios centrales lo pongan a disposición de los responsables del SMS.

Implantación del Sistema de Facturación Internacional FISS-WEB.

La atención sanitaria a asegurados de la Unión Europea (UE) es un tema prioritario para España en general y Murcia en particular como receptora de turismo y de residentes de larga estancia, procedentes de la UE. Muchos de ellos ya jubilados, permanecen en nuestro país largas temporadas. Son personas que por su edad tienen alta probabilidad de padecer enfermedades crónicas o dolencias propias del declive biológico.

En relación con la estancia temporal en España de asegurados de la Unión Europea, desde 1 de junio de 2004, está en vigor la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), o un formulario equivalente, denominado E111, para los países que han decidido acogerse al período transitorio existente para la emisión de dicha tarjeta. Esta tarjeta es individual y certifica el derecho de su titular a recibir las prestaciones sanitarias que sean necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración prevista de la estancia.



Los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, cuando atienden a un paciente procedente de un país de la Unión Europea provisto de uno de estos formularios o de la TSE, han de emitir una factura por la prestación, de acuerdo con las tarifas públicas establecidas por el citado Servicio de Salud. Dichas facturas, hasta ahora, eran remitidas al INSS, pero el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha creado recientemente un programa informático, que actualmente está funcionando en el Servicio Murciano de Salud (SMS), que permite introducir los datos de facturación, vía Internet, desde el Servicio de Salud a la base de datos del INSS, que posteriormente trasladará la facturación global de toda España al país deudor correspondiente.

Los ingresos procedentes de dicha facturación (gasto real), de acuerdo con lo establecido por el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y por el Real Decreto 1247/2002, y previo cálculo del saldo neto para España, se repercuten a las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Cohesión Sanitaria, de forma proporcional a la facturación que realiza cada Comunidad.

Durante 2004, el SMS se ha adherido al sistema FISS-WEB y se han iniciado los trabajos de introducción de datos correspondientes a dicho año y años anteriores, pero su repercusión en las cuantías del Fondo de Cohesión, no se producirán hasta 2006, debido al decaje bianual inherente a su sistema de cálculo.

Convenio Suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la CARM y el SMS.

Aunque la firma del Convenio tuvo lugar en 2003, éste no entró en vigor hasta enero de 2004. Por medio de dicho Convenio, la Agencia Regional de Recaudación asumió la función recaudatoria en periodo ejecutivo de los precios públicos cuya titularidad corresponde al SMS, la función recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas por dirección de obras, y los ingresos patrimoniales derivados de cánones y arrendamientos, susceptibles ambos de ser reclamados en vía ejecutiva, así como todos los ingresos de derecho público que correspondan al SMS.

Esta medida ha repercutido durante 2004 y repercutirá, en los próximos años, positivamente en el incremento de los cobros a terceros por prestación de servicios sanitarios.

Recursos Humanos

En este capítulo se deben destacar las siguientes actividades:

Durante el año 2004 se ha iniciado la implantación en los Hospitales y Gerencias dependientes del Servicio Murciano de Salud, de un sistema integrado de gestión de nóminas y seguridad social denominado M3, que también se hará extensible a los Servicios Centrales, lo que permitirá una mayor agilidad en la gestión de estas parcelas desde la Dirección General de Recursos Humanos y un mejor control del gasto.

Ello va a posibilitar, en principio, la desaparición de todos los códigos de cuenta de cotización nuevos que se asignaron a los centros transferidos, integrando a dichos trabajadores en los propios que ya poseía el Servicio Murciano de Salud, con lo que se facilita la gestión, así como un mayor control y resolución de las reclamaciones de deuda planteadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Ibermutuamur.

Además durante el año 2004 se ha seguido desarrollando los procesos de consolidación de empleo (proceso controlado por el Servicio Murciano de Salud) y la Oferta pública de Empleo del extinto INSALUD y se ha preparado el proceso de estatutarización; todos estos procesos finalizarán en gran medida en el año 2005 y supondrá entre otros aspectos la mayor uniformidad del personal dependiente de este ente público (mayoritariamente sometido a régimen estatutario).

B.- Acciones desarrolladas en el Hospital Virgen de la Arrixaca en los servicios de gestión: Gestión Económica y Servicios Generales, Facturación, Informática, Contratación y Recursos Humanos.



Gestion Económica

En los últimos años, se ha producido un notable aumento de la actividad de este Servicio, se ha pasado de los 33.980 documentos en el año 2002 a los 39.297 año 2003 y 42.628 año 2004.

- Registro de facturas: Se ha incrementado respecto al año 2003 en aproximadamente un 7%, pasando de 41.915 a 45.165 en el año 2004. Cada registro de facturas conlleva la notificación al proveedor por correo ordinario.
- Documentos : han tenido un aumento en el año 2004 del 13% aproximado con respecto al año 2003, de 89.684 en año 2003 se ha pasado a 103.132 año 2004. El aumento se ha producido en todos los tipos de documentos menos los ADOK, que han tenido un descenso del 10,65%, de 4.317 en el 2003 a los 3.857 del año 2003.
- Facturación Anticipo Caja Fija: año 2003 528 año 2004 652.
- Obligaciones : en el 2004 hay un incremento de las obligaciones de la nomina del 18% aproximado respecto al 2003.Total 1.386 en 2003 y 1.707 en 2004.

Suministros – Almacén General

Durante el ejercicio 2004 se han tramitado un total de 11034 líneas de pedido a proveedor que se han traducido en 28106 líneas de entrada de albaranes. El importe asociado a los pedidos realizados ha sido 24.986.067€ y el consumo de los servicios del Centro ha sido de 24.990.856€.

Se ha continuado trabajando en la línea de pactos de consumo con las unidades de enfermería, alcanzando prácticamente el 100% de las unidades de hospitalización.

Servicios Generales.

- Lavandería. Nuestro servicio de lavandería ha tratado un total de 3.044.785 Kg de los que un 36% corresponde a otros Hospitales del SMS.
- Servicio de Seguridad. La empresa de seguridad ha realizado un total de 1538 actuaciones y 322 identificaciones.
- Transporte aéreo. 20 traslados en helicóptero.
- Servicio de traducción, intérpretes y asesoramiento lingüístico. Este servicio ha realizado 310 atenciones y se han utilizado un total de 13 idiomas.

Facturación

El volumen de facturación en el ejercicio 2004 ha sido de 4.820.728 € frente a los 4.649.382,14€ cobrados. Así mismo se han tomado medidas internas para mejorar la gestión de la facturación: Reducción de tiempos en petición de datos, reducción de tiempo en el envío de 'parte de asistencia' en tráficos y reducción del tiempo de envío de factura.

Farmacia

El Servicio de Farmacia ha tramitado un total de 7.039 pedidos a proveedor y 29.124 albaranes de entrada. Las peticiones internas de consumo han sido 38.035.

En lo que concierne a aspectos de calidad podemos indicar que se viene realizando la dispensación ambulatoria de pacientes y la devolución a proveedores de medicamentos caducados.

También se han puesto en marcha dos iniciativas: la implantación del sistema Kardex para la dispensación interna, y la tramitación electrónica de la petición de sueros.

Unidad de Inventario

La unidad de inventario ha tramitado 211 expedientes de compra en el ejercicio 2004: 6 concursos abiertos, 7 procedimientos negociados, 175 suministros menores y 23 Bienes de Adquisición Centralizada (BAC).



El importe destinado a bienes de inversión fue de 3.795.506,34 € y se han producido un total de 1569 altas de inventario.

Unidad de Prótesis

La unidad de Prótesis ha realizado un total de 13.153 pedidos que han generado un total de 14.200 albaranes.

La unidad ha puesto en marcha varios cuadernos de mando para el seguimiento y control de otras tantas líneas de gasto como son:

- Gasto mensual de desfibriladores
- Gasto mensual de stent
- Gasto mensual de marcapasos

Una iniciativa muy importante que se ha acometido en el año 2004 y tendrá su culminación en el inicio del año 2005 es la puesta en marcha de un programa informático para la gestión de prótesis implantadas que integrará las áreas quirúrgicas y de prótesis. Con este programa se pretende simplificar y mejorar todo el proceso de reposición y pedido de prótesis.

Asesoría Jurídica

El Servicio de Asesoría Jurídica ha realizado la siguiente labor de producción:

- Diligencias informativas de carácter reservado:	16
- Expedientes disciplinarios:	5
- Asistencias a mesas de contratación:	39
- Preparación de informes jurídicos:	24
- Informes de reclamaciones previas:	39
- Preparación documentación juzgados, SMS, particulares, etc.:	662
- Actuaciones en expedientes de responsabilidad patrimonial	117
- Asistencia Comités de ensayos clínicos:	14

Servicio de Mantenimiento

El Servicio de Mantenimiento ha realizado un total de 1867 expedientes de compra en almacén y se ha generado un gasto de 3.165.000€ en materia de reparaciones.

Contratación Pública

El Servicio de Contratación Pública ha tramitado el siguiente número de expedientes:

- Concursos abiertos convocados:	53
- Procedimientos negociados convocados:	80
- Contratos menores convocados:	24

Estos expedientes han generado el siguiente volumen de licitación:

- Concursos abiertos:	26.399.928,75 €
- Procedimientos negociados:	7.211.573,36 €
- Contratos menores:	229.809,70 €

Recursos Humanos

A lo largo del ejercicio 2004 se llevaron a cabo distintas actuaciones en el Área de RR. HH. Que a continuación enunciamos:

- En relación con los Sistemas de Información, no ha cesado la mejora continua, ya que éramos conscientes de la implantación en el año 2005 del nuevo aplicativo informático de esta área que logrará la integración plena entre la actividad de Personal y Nóminas

Dentro de lo que podemos denominar aspectos de Calidad, cabe destacar:



- La puesta en marcha de un Registro de Contratos, que permite fiscalizar rápidamente el número de contratos efectuados a determinada fecha, así como la persona sustituta, el titular, la categoría, etc.
- Se cuenta con un acceso a Internet, esta herramienta permite la búsqueda de todo tipo de información, especialmente la consulta de los Boletines Oficiales, tanto estatal como regionales, que nos permite una actualización diaria de la legislación al uso.
- Atención telefónica, buscando dar respuesta adecuada a las peticiones planteadas, ejemplo de ello es la información relativa al tema de Bolsa de Trabajo, que tanto preocupa al Personal contratado para su expectativa profesional.

C.- Acciones desarrolladas en el Hospital Comarcal del Noroeste en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.

Área de Facturación y Cobros a terceros.

Estadística de expedientes tramitados

Facturación por Accidente de Tráfico	769 Expedientes
Facturación por Accidente de Trabajo	950 Expedientes
Facturación por Particulares	790 Expedientes
Seguridad Social (EVI, DESPLAZADOS, INDOCUMENT)	1.817 Expedientes

Estadística de Facturación Global

AÑO 2004	PARTICULAR	TRABAJO	TRAFICO	TOTALES
FACTURADO	77.033,23	70.725,76	124.042,67	271.801,66
COBRADO	36.440,80	71.609,96	128.736,59	236.787,35
ANULADO	14.234,16	4.415,86	18.255,72	36.905,74

Creación y puesta en marcha de nuevas bases de datos para control de:

- Reintegro de gastos Concentrador
- Envío documentación Servicios Centrales
- Envío Partes al juzgado
- Protocolo e facturación de asistencia por agresiones y aportación de documentación a Juzgados.

Área de Personal y Nóminas

La gestión del ejercicio 2004 en la Unidad de Personal y Nóminas la podríamos dividir en dos grandes apartados:

- El ordinario, compuesto por la actividad habitual con la elaboración de la documentación necesaria para la elaboración de la Nómina de cada mes, centrándonos en los conceptos retributivos variables (Atención Continuada, prolongación de jornada, ayudas de acción social), control de cuotas de seguros sociales, control de vencimiento de trienios, elaboración de estadísticas para el Ministerio, revisión de la bolsa de trabajo que tiene este Hospital (Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico).
- El extra, formado por las elaboraciones de informaciones puntuales que demandan los Servicios Centrales con muy escaso margen de confección y envío, este tipo de información es el que se ha incrementado en una proporción geométrica.



Área de Gestión Económica

- Registro general de facturas: en este Centro el registro de facturas está ubicado en este Servicio. En él se realiza el registro de facturas, la inclusión en índice y posterior envío a la oficina contable; también se reciben los índices de facturas rechazadas para su envío a los proveedores.

Facturas registradas en 2004: 7.136

- Oficina contable: se realizan los trabajos propios de esta oficina: recepción de índices, validación y rechazo de facturas, compensación de abonos, realización de los documentos contables de la nómina; registro, edición y validación de obligaciones. Así como el resto de documentos contables necesarios para imputar los hechos económicos que supongan gastos para el Servicio Murciano de Salud.

AD	166	AD/	198
AD+	60	ADO	4.092
ADO/	27	ADOK	2.562
ADOK/	78	ADOKJ	13
K	5.373	K/	1
O	1.422	O/	6
OK	58	RC	3.691
RC/	355	RC+	152
RT	28	Total Documentos	18.282

Documentos contables generados en 2004:

- Comprobación de la documentación que soporta los documentos contables
- Alta de terceros de pacientes para reintegro de gastos por concentrador de oxígeno
- Anticipos de Caja Fija
- Archivo, de los documentos contables, así como de la documentación que los soporta.
- Traspaso y captura de los pedidos y albaranes procedentes del Servicio de Farmacia y Suministros.
- Notificación a proveedores en lo que se refiere al estado de situación de sus facturas.

Área de Suministros y Contrataciones

EXPEDIENTES DE CONTRATACION

Suministros:

Concurso por Procedimiento Abierto (Material inventariable)	1
Procedimiento Negociadosin Publicidad	25

Servicios:

Concurso por Procedimiento Abierto (Limpieza)	1
Procedimientos Negociados sin Publicidad (Jardinería y Transporte Ropa)	2

Almacén

Líneas de entrada de artículos en almacén	9.460
---	-------

Inversiones

Total Inversión de Reposición:	145.481 €
Plan de montaje 4ª Fase Obra:	166.593 €



D.- Acciones desarrolladas en el Hospital Morales Meseguer en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.

Área de Gestión Económica

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Concursos Abiertos (CA)		11
Procedimientos Negociados (PN)		34
Contratos Menores		34
Total Expedientes		79

EXPEDIENTES DE INVERSIONES:	Nº	IMPORTE €
BAC(Bienes Adq. Centralizada)	31	148.496
CA	2	514.780
C. OBRAS	2	41.871
PCMI	81	414.431
PN	5	177.253
TOTAL	121	1.296.632

Área de Asuntos Generales

Distinguiendo por Servicios, las acciones o actividades desarrolladas durante el ejercicio 2004 han sido:

ACCIONES 2004 - ALMACEN	
Nº de artículos recibidos	14.768
Nº de albaranes recibidos	9.754
Importe entradas	3.884.646,61€
Importe salidas	3.744.922,17€
Existencias medias	637.624,49€
Nº de pedidos servidos	5.184
Nº de artículos servicios	103.442
Rotura de Stock de artºs	813
Rotura de Stock % medio	2,29

NUMERO DE FRAS Y ABONOS REGISTRADOS DESDE 1/1/04-31/12/04				
	FACTURAS 2004		ABONOS 2004	
	REGISTRADAS	IMPORTE	REGISTRADOS	IMPORTE
TOTAL	22.687	37.906.069,50 €	481	809.060,81 €

NUMERO DE OBLIGACIONES VALIDADAS AÑO 2004				
	OBLIGACIONES 2004			
	REGISTRADAS	IMPORTE		
CAP. I	671	42.721.286,24 €		
CAP. II	597	228.455,38 €		
CAP. VIII	34	59.654,00 €		
TOTAL	1.302	43.009.395,62 €		



NUMERO DE FACTURAS Y OBLIGACIONES VALIDADAS POR ARTÍCULO AÑO 2004 CAP.II Y VII				
CAPITULO II		FACTURAS 2004		OBLIGACIONES 2004
ART.	CONCEPTO	VALIDADAS	IMPORTE	REGISTRADAS
Art. 20	Arrendamientos	43	47.267,51 €	0
Art. 21	Reparación y Conserv.	396	1.706.093,58 €	0
Art. 22	Mat. Suministros y Otros	20.684	29.226.297,73 €	30
Art. 23	Dietas y Locomoción	15	3.044,43 €	136
Art. 25	Conciertos	500	2.107.137,08 €	431
TOTAL	CAPITULO 2	21.638	33.089.840,33 €	597

PEDIDOS Y ALBARANES VALIDADOS POR EPIGRAFE AÑO 2004 CAP.II				
		PEDIDOS 2004		ALBARANES
EPIG.	CONCEPTO	VALIDADOS	IMPORTE	VALIDADOS
2200	Mat. Oficina	718	258.809,54 €	1.087
2211	Farmacia	6.527	12.283.692,24 €	6.878
2212	Inst. y peq. Mat. Sanitario	151	123.736,81 €	221
2213	Inst. y peq. Mat. No Sanita.	55	29.850,55 €	111
2214	Mat. Lencería y Vestuario	126	261.125,02 €	418
2216	Mat. Prótesis,lab.radiod.etc.	7.632	9.105.525,52 €	11.519
2217	Mat. No Sanitario p/cons.	73	41.883,23 €	96
2219	Otros Suministros	118	137.352,61 €	354
TOTAL		15.400	22.241.975,52 €	20.684

E.- Acciones desarrolladas en la Gerencia de Atención Primaria de Murcia en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.

Unidad de Informática

- Creación y mantenimiento de la nueva Intranet de la Gerencia
- Reparación de ordenadores de Gerencia y de Centros de Salud
- Implantación de TSI en Simón García
- Instalación de ordenadores para nuevas plazas de personal sanitario.
- Renovación de impresoras en
 - Yecla-Oeste
 - Yecla-Mariano Yago
 - Espinardo
 - Beniel
 - El Palmar
 - Caravaca
 - Molina Antonio García
- Renovación de ordenadores de:
 - Alcantarilla-Sangonera
 - Barrio del Carmen
 - Molina-La Consolación
 - Santa María de Gracia
 - Gerencia



- Gestión de compras de material informático
- Creación de la Plataforma Educativa a distancia de la Unidad Docente
- Auditoría LOPD
- Apoyo a CASIUS
- Extracción de datos OMI para la evaluación de la Cartera de Servicios, estudios epidemiológicos y resolución de reclamaciones
- Administración de la red interna y corporativa
- Gestión de copias de seguridad
- Soporte a:
 - OMI
 - TSI
 - Ofimática
 - TAIR
 - Antivirus
 - DUNE
 - M3 (personal y nóminas)
 - Cobros a terceros
 - Servidores
 - Bases de datos
- Tareas NO informáticas:
 - Gestión de altas, incidencias y soporte de correo electrónico
 - Copia de CD
 - Gestión del intercambio de copias de seguridad entre CASIUS y los Centros de Salud
 - Gestión de costes
 - Proceso de datos de nómina-TSI
 - Colaboración en la Bolsa de Odontólogos
 - Colaboración en la Comisión Docente
- Mantenimiento de las aplicaciones de:
 - Farmacia
 - Comunicación de derivaciones y sus demoras a especializada
- Creación de aplicaciones de:
 - SUAP
 - Búsqueda de médicos sustitutos
 - Intranet
 - Colaboración con los Servicios Centrales

Actualización y mantenimiento de aplicativos de GAP (no incluidos en PDSIS):

	APLICATIVO	DENOMINACIÓN	USUARIOS APLICATIVO
1	OMI –AP	Programa Asistencial de Atención Primaria	Centros Salud / Gerencia
2	DUNE	SMS Registro, Contabilidad, P.Pagos....	Gerencia
3	GESPER	SMS Registro de Personal Funcionario	Gerencia
4	M3	Programa de Gestión de Personal y Nóminas	Gerencia
5	SIST. RED	Seguridad Social (altas, bajas....)	Gerencia
6	BD	Bolsas de Trabajo (DUNE y M3)	Gerencia
7	BD	Suministros, Gtos. Ctes, Servicios,....	Gerencia
8	BD	Facturación y Cobros a Terceros	Gerencia
9	BD	Farmacia	Gerencia
10	BD	Inventarios	Gerencia
11	BD	TSI	Gerencia / Centros Salud
12	BD	Información Sanitaria	Gerencia
13	BD	Admisión (sin utilizar)	Gerencia
14	BD	Unidad Atención Usuario (en preparación)	Gerencia
15	GESCOT	Programa Costes	Gerencia



Unidad de Contabilidad

DOCUMENTOS CONTABILIZADOS:

A	A'	AD	AD'	ADO	ADO'	ADOK	ADOK'	ADOKJ	D	D'	K	K'	OK	RC	RC'	RT	RT'	TOTAL
1	2	212	90	1.292	8	3.005	47	305	13	9	1.423	0	1.316	1.326	415	39	38	9.567
0%	0%	2,20%	0,90%	13,50%	0,10%	31,40%	0,50%	3,20%	0,10%	0,10%	14,90%	0%	13,80%	13,90%	4,30%	3%	0,40%	100%

Protocolo para la tramitación de expedientes de baja en contabilidad

Unidad Cobros a Terceros

Expedientes de supuestos asistenciales:	3.123
Facturas emitidas:	2.716
Importe facturado:	535.528,41 €
Importe cobrado:	184.306,03 €

Se ha tramitado durante el ejercicio 2004 a todos los EAP normativa y protocolos de gestión de cobros a terceros, realizándose un seguimiento de los procesos.

Unidad de Personal

Tramitación de expedientes de los procesos de la OPE del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud.

Actualización de procedimientos entre Personal y Nóminas.

	DÍAS AUSENTES	DÍAS SUPLIDOS
Otro personal	9.603	9.091
Personal Apoyo	27.439	26.563
Personal Apoyo Urgencias	4.639	4.588
Personal Enfermería Urgencias	6.179	6.109
Personal Enfermería	32.166	30.869
Personal Facultativo	35.052	34.426
Personal Facultativo Urgencias	6.288	5.694
TOTAL	121.366	117.340

Unidad de Suministros Contratación

- Procedimientos de compra y suministros para las Áreas I, IV, V y VI, correspondiente al presupuesto del Capítulo II.
- Tramitación de expedientes de compra del Capítulo IV.
- Realización de inventarios físicos en todos los puntos asistenciales de la Gerencia (47 Centros de Salud, 15 SUAP y Consultorios).
- Ampliación de los servicios de distribución de suministros y recogida de muestras en los puntos asistenciales.
- Tramitación de expedientes de contratación de servicios: limpieza, seguridad,....
- Control y seguimiento del desarrollo y realización de los mismos.

Unidad de tarjeta Sanitaria Individual

- Actualización de procedimientos en la tramitación de TSI en los Centros de Salud.
- Modificación de cupos de las Zonas Básicas de Salud, por ampliación de plantilla.



Unidad de Mantenimiento

- Actualización de contratos con empresas proveedoras y procedimientos de información de mantenimiento con los Centros de Salud.
- Seguimiento de las Evaluaciones de Prevención de Riesgos Laborales.

Todas las unidades han participado en la desagregación de esta Gerencia del Área V del Altiplano que se materializó el día 1 de enero de 2005.

F.- Acciones desarrolladas en la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.

Area de Informática

Los principales objetivos del departamento son los siguientes:

- Actualizar, potenciar y adaptar los Sistemas de Información departamentales y de gestión.
- Dar soporte y facilitar al desarrollo de las funciones del personal sanitario y no sanitario.
- Colaborar en la aproximación de la asistencia sanitaria al ciudadano a través de las nuevas tecnologías.

Las principales actuaciones orientadas a conseguir estos objetivos están comprendidas en las siguientes áreas:

Infraestructura informática

- Adquisición, instalación y puesta a punto de 16 ordenadores de última generación para los servicios centrales de la Gerencias. Reposición de todas las impresoras antiguas por impresoras láser modernas de médicos de familia y pediatras y gran parte de enfermería de todos los centros de salud y consultorios informatizados .
- Distribución, instalación y puesta a punto de los ordenadores, impresoras y puntos de red correspondiente a los nuevos profesionales en los diferentes centros de salud.

Soporte al personal sanitario y no sanitario

Corresponde al departamento de informática canalizar y resolver todas las peticiones de índole informática, incluidas las organizativas en su relación con las aplicaciones informáticas que implican modificaciones de la instalación informática, agendas y otros aspectos.

El personal informático de la gerencia ha impartido los cursos de ofimática orientados a personal sanitario y no sanitario de los centros de salud.

Sistemas de información departamentales

Se ha desarrollado una aplicación informática orientada a la explotación de datos en general y de la cartera de servicios de toda la actividad asistencial y administrativa realizada en los Centros de Salud. Se trata de un acceso centralizado que permite a cada centro el acceso local a su información y proporcionar de esta forma mayor coherencia comparativa de la información, depurar las bases de datos de usuarios y los apuntes en la historia clínica, así como posibilitar la evolución de su Cartera de Servicios.



Sincronización previa a la descarga con los datos locales del Centro de Salud o Tarjeta Sanitaria. Esto es necesario debido a que las citas a especialistas en el área de Cartagena se realizan en una base de datos única centralizada que se accede a través de Terminal Server.

Los resultados de las pruebas de analíticas en papel que enviaba el hospital Santa María del Rosell a través de valija ha sido sustituido por una impresión remota y diaria a la impresora de red del centro de salud.

Con el objetivo de simplificar y automatizar las tareas del personal que trabaja en las instituciones sanitarias del Servicio Murciano de Salud se han rediseñado y creado nuevas tareas:

- Explotación mensual de las demoras en la cita a consulta
- Evolución de enfermedades: gripes, gastroenteritis, etc.
- Hojas de permisos para la gerencia y centros de salud.
- Adaptación de la bolsa de trabajo a los requerimientos específicos de esta Gerencia.
- Adaptación de los nuevos indicadores de actividad mensual y su acceso centralizado desde los centros de salud.
- Suministrar la información requerida en relación a las distintas Ofertas Públicas de Empleo en el seno de las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud.
Se ha afianzado y madurado diversas experiencias piloto llevadas a cabo en centros de salud del área de Cartagena:
- Integración de los consultorios de la zona de salud de San Javier con el núcleo cabecera compartiendo datos de usuarios e historias clínicas a través de Citrix.
- Integración de los consultorios de la zona de salud de Fuente Álamo con el núcleo cabecera compartiendo datos de usuarios e historias clínicas a través de Terminal Server.
- Integración de los resultados de las pruebas de analíticas enviados por el hospital, a la historia clínica del paciente en la aplicación OMI de forma automática mediante comunicación electrónica.

Área de Suministros y Contratación

- -Implantación del programa informático GECOS para registro y seguimiento de todos los expedientes de contratación.
- Participación activa en el proyecto de actuaciones en Bioseguridad y contratación de suministros de material intravenoso periférico de seguridad y de sistemas cerrados de acceso intravenoso.
- Incorporación a los expedientes de Adquisición Centralizada convocados por el Servicio de Contratación del Servicio Murciano de Salud, con ajuste progresivo a los procedimientos unificados en esta materia.
- Contratación de las obras de ampliación del Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Cartagena y de su correspondiente dotación de mobiliario y enseres.

Área de Personal

- Diseño e implantación de nueva hoja de solicitud de permisos y vacaciones para su tratamiento unificado por correo electrónico.
- Desarrollo de la contabilidad analítica en las áreas de personal.
- Reorganización y adecuación del archivo de expedientes de personal completando aquellos que procedan.
- Explotación de datos de absentismo por estamentos.
- Creación de ficheros de asignación y renuncia al Complemento Específico.
- Tramitación de los partes de IT y de Accidentes laborales a través del sistema a RED.



G.- Acciones desarrolladas en la Gerencia de Atención Primaria de Lorca en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.

Informática

Actualización y mantenimiento de los principales aplicativos:

- Personal
- Nóminas
- Contabilidad – Suministros y Almacén
- Programa Mostrador (Citaciones Primaria – Especializada)
- Cargos a Terceros
- Tarjeta Sanitaria.
- Gestión de averías
- S.I.A.P. (Sistema de integración de actividad asistencia en Atención Primaria)

Participación en grupos de trabajo organizados por SS.CC. del SMS:

- Sistemas de información
- Unidad de atención al usuario (CASIUS)
- Unificación de los programas de Gestión de personal y nóminas.
- MurciaSalud: Gestión del portal sanitario de la Gerencia.

Contratación

Concursos Públicos:

- Expediente núm. 1830 411 001/04
- Objeto: Consumibles de Informática
- Precio adjudicación año 2004: 39.372,30 Euros
- Período adjudicación: de 1 de Enero de 2004 a 31 de Diciembre de 2004
- Expediente núm.: 1830 411 002/04
- Objeto: Mantenimiento de climatización
- Presupuesto de adjudicación: 22508,34 Euros
- Período adjudicación: de 1 de Junio de 2004 a 30 de Junio de 2005
- Expediente núm. 1830 411 003/04
- Objeto: Recogida de residuos Centros de Salud y Servicios de Urgencia
- Presupuesto de adjudicación: 31.195,00 Euros
- Período adjudicación: de 1 de Abril de 2004 a 31 de Marzo de 2005

Procedimientos Negociados Sin Publicidad:

- Expediente núm. PNSP 1/04.
- Objeto: Servicio de lavandería
- Presupuesto de adjudicación: 16.380,00 Euros
- Período Temporal del contrato: de 1 de Enero 2004 a 31 de Diciembre 2004

Contratos Menores:

- Mantenimiento de ascensores
- Mantenimiento baja y alta tensión
- Mantenimiento sistema de alarma y control de llaves
- Mantenimiento de extintores
- Suministro de oxígeno
- Suministro material de oficina
- Reformas SUAP Lorca
- Reformas Centro de Salud “Águilas Norte”
- Digitalización historias clínicas servicios de urgencias
- Estudio Geotécnico Centro de Salud Lorca Centro

**Personal**

Número de contrataciones:

CATEGORÍA	NÚM.CONTRATACIONES
Personal Facultativo	2.119
Personal Sanitario no Facultativo	1.750
Personal no Sanitario	696
TOTAL CONTRATACIONES	4.565

Nóminas

Actualización y mantenimiento:

- Actualización tabla retributiva
- Actualización tabla IRPF
- Actualización tabla descuentos Seguridad Social

Recibos de salarios:

RECIBOS DE ABONOS	8.888
RECIBOS DE NÓMINAS	5.854

Gestión Económica

Número de Documentos Contables:

MODELO	NÚM.	MODELO	NÚM.	MODELO	NÚM.
A	4	ADOK	963	O	2
A/	5	ADOK/	3	OK	309
AD	79	ADOKJ	512	RC	790
AD/	13	D	15	RC/	62
AD+	2	D/	2	RC+	0
ADO	727	K	852	RT	27
ADO/	13	O	39	RT/	24
TOTAL DOCUMENTOS CONTABLES			4.443		

H.- Acciones desarrolladas en la Gerencia del 061 en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.

Área de Informática:

Actualización y mantenimiento de los principales aplicativos:

- Suministros y Almacén
- Vestuario
- Gasto y asignación
- Cobros a terceros
- Nóminas
- Personal
- Bolsa
- Estadística
- Angioplastia
- Registro



Nueva implantación de aplicativos:

- Mejora Control de farmacia
- Mejora Página Web 061

Participación en grupos de trabajo organizados por SS.CC del SMS

- Sistemas de información
- Unidad de atención al usuario (casius)
- Unificación de los programas de Gestión de personal y nóminas
- Murciasalud: Gestión del portal sanitario de la gerencia.

Área de Contratación:

- Realización de 4 compras por procedimiento negociado sin publicidad
- Realización de 23 expedientes de compra menor
- Realización de 11 expedientes de contrato menor
- Realización de 2 expedientes de compras de bienes por adquisición centralizada
- Implantación del Programa de registro de contratos INVESDOC
- Implantación del Programa de registro de contratos GESCOS.
- Mantenimiento del Programa de Inventario.

Área de Personal y Nóminas:

NOMINAS:

- Actualización tabla retributiva
- Actualización tabla IRPF
- Actualización tabla porcentajes Seguridad Social
- Actualización y adecuación normativa protección de datos.

CONTRATACIONES DE PERSONAL:

- Personal Facultativo	1.016
- Personal Sanitario no Facultativo	458
- Personal no Sanitario	656
- Total	2.130

I.- Acciones desarrolladas en el Hospital Dr. Rafael Méndez en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.

Área de Facturación y Cobros:

- Facturación por Accidentes de Tráfico:	366.947€
- Facturación por Accidentes de Trabajo:	81.714€
- Facturación a Particulares:	82.925€
- Facturación Total:	531.586€

Área de Contratación:

- Realización de 48 expedientes de procedimiento negociado
- Realización de 110 expedientes de compra menor
- Realización de 3 expedientes de concurso abierto
- Nº pedidos GFH hospitalarios: 3.432
- Nº albaranes de entrada registrados: 5.955

**Área de Personal y Nóminas:**

- Nº Nóminas: 10.200
- Nº Empleados correspondientes: 950

Área de Gestión Económica:

- Nº Documentos de gestión contable en sus distintas fases: 23.562
- Nº Facturas registradas: 9.742

J.- Acciones desarrolladas en el Hospital Santa María del Rosell en los servicios de gestión: Facturación y cobros a terceros, nóminas, gestión económica y suministros y contratación.**Área de Facturación y Cobros:**

- | | |
|--|-----------|
| - Facturación por Accidentes de Tráfico: | 855.892 |
| - Facturación por Accidentes de Trabajo: | 139.696 |
| - Facturación a Particulares: | 600.726 |
| - Facturación Seguridad Social: | 2.847.682 |
| - Facturación Total: | 4.443.997 |

Área de Contratación:

- Realización de 53 expedientes de procedimiento negociado
- Realización de 6.153 expedientes de compra menor
- Realización de 30 expedientes de concurso abierto
- Realización de 9 expedientes de concurso nacional
- Nº pedidos GFH hospitalarios: 5.591
- Nº albaranes de entrada registrados: 8.893

Área de Personal y Nóminas:

- Nº Nóminas: 10.200
- Nº Empleados correspondientes: 950

Área de Gestión Económica:

- Nº Documentos de gestión contable en sus distintas fases: 44.224
- Nº Facturas registradas: 18.398

K.- Acciones realizadas en el Hospital de los Arcos.

Entre las acciones emprendidas fuera del día se reseñan las siguientes:

- Adquisición de software y sistema de impresión para identificación del personal. Se adquirió en Noviembre y está destinado al diseño de etiquetas de identificación y su posterior impresión. (Afecta a Personal e Informática).
- En el mes de Noviembre se produjo la avería del sistema de revelado de placas de radiología, lo que, dada su antigüedad, obligaba a su sustitución. Se adquirió por contratación una impresora láser seca y se instaló el software de comunicaciones entre dispositivos que hace posible el envío de las imágenes radiológicas en formato informático a dicha impresora para su posterior visualización en una estación de trabajo (ordenador y pantalla) o impresión (si se estima oportuno). Dado que el nuevo sistema permite visualizar el resultado antes de imprimirlo, se produce así un ahorro en el consumo de placas de radiología, junto con la desaparición de los líquidos de fijación y revelado tradicionales altamente contaminantes y que obligaban a su recogida por una empresa especializada. (Afecta a Contratación e Informática).



- En materia de gestión económica, se ha consolidado la dinámica de trabajo precisa para alimentar la aplicación de contabilidad de costes (GESCOT), de forma que se han estabilizado todas las descargas de datos (de suministros, de coste de personal y de actividad del Hospital). (Afecta a Gestión Económica e Informática).
- En el ámbito informático, se produjo el cambio de versión de software de gestión de red Novell, la Instalación del software Citrix para instalaciones de cliente – servidor y se continuó con la instalación de las nuevas versiones del HIS – 2 (aplicación de gestión del Hospital) en todos sus módulos.
- Se implantó el sistema de gestión de recetas farmacéuticas (recepción, almacenamiento y dispensación), lo que obligó a desarrollar una pequeña aplicación informática ante la ausencia de un sistema centralizado a nivel del Servicio Murciano de Salud.
- Se comenzó a trabajar con el sistema centralizado de consulta de tarjetas sanitarias a nivel regional y nacional, lo que supone un avance en Facturación a terceros, dado que se puede acceder a información no facilitada por el paciente y que, hasta ese momento, obligaba a notificar al propio paciente la necesidad de contar con esa información (escribir carta, enviarla con acuse de recibo, posterior actualización de los datos existentes para, al final, facturar).
- Se comenzó a trabajar con el sistema SILCON de la Tesorería de la Seguridad Social para poder acceder a los datos de las mutuas de accidentes de trabajo. Al igual que el punto anterior, supuso una mejora para la Facturación a Terceros.

L.- Acciones realizadas en el Centro regional de Hemodonación.

El CRH, desde su apertura, ha tenido la responsabilidad, de conseguir y procesar la sangre destinada a cubrir las necesidades habituales de los hospitales de toda la Región de Murcia, por lo que el CRH extrae, procesa y abastece de sangre y hemoderivados todos los hospitales públicos y privados de la región.

Personal y Nóminas.

RECURSOS HUMANOS POR GRUPOS:

GRUPOS	AÑO 2004
A DIRECTOR TÉCNICO	1
B ADMINISTRADOR	1
A TITULADOS SUPERIORES	9
B TITULADOS MEDIOS	17
C ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ESPECIALISTAS	20
D AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	6
D CONDUCTOR-CELADOR	6
E AYUDANTE DE SERVICIOS	1
TOTAL	61

A lo largo del año se han producido importantes cambios organizativos que han afectado a distintas áreas de trabajo del centro. Entre estos cambios están el nombramiento de un nuevo Administrador, un Supervisor y cuatro técnicos de laboratorio nuevos del último concurso de traslados.

Área Económica.

Revisando la tabla adjunta, podemos comprobar que el índice entre facturación acumulada y gastos generales nos daría un índice del 0,99 %, lo que indicaría el equilibrio existente entre ingresos y gastos del centro.



Los gastos generados están contabilizados según fase D del presupuesto de gastos.

	FACTURACIÓN ACUMULADA	GASTOS GENERADOS	INDICE ING/GASTO
2004 DICIEMBRE	4.158.574,45	4.182.431,14	0,99

Donaciones, Producción y Fraccionamiento de Hemoderivados

El Centro Regional de Hemodonación atendió a lo largo del pasado año 2004 a 55.235 donantes, obteniendo 48.139 donaciones de sangre, de los cuales 7.433 donaron por primera vez.

DONACIONES EN EL AÑO 2004	48.139	
DONANTES MUJERES	47%	
DONANTES HOMBRES	53%	
EDAD DE DONANTES:		
Entre 18 y 30 años	15.131	31.45%
Entre 30 y 40 años	13.490	28.04%
Entre 40 y 50 años	11.399	23.69%
Entre 50 y 65 años	7.970	16.56%
RECHAZOS AÑO 2004	6.552	
DONANTES NUEVOS AÑO 2004	7.433	
SALIDAS EN EQUIPOS MÓVILES	661	

Estos resultados indican que el índice de donación se mantiene aproximadamente en 40 donaciones por mil habitantes.

Distribución de Hemoderivados.

Los hemoderivados distribuidos entre todos los hospitales de la región para el año 2004 quedan reflejados en el cuadro adjunto, quedando separados por productos y grupos sanguíneos:

Salidas de productos: CENTRO DE HEMODONACIÓN

Fecha 01/01/2004 – 31/12/2004

PRODUCTO	A+	A-	AB+	AB-	B+	B-	O+	O-	Total
Concentrados de Hematíes.	14.797	3.659	1.014	266	3.016	711	17.084	4.452	44.999
Concentrado de Plaquetas	5.444	974	234	35	641	92	5.971	1.159	14.550
Plaquetoféresis IRRAD.	113	16	3	1	36	3	143	46	361
Crioprecipitado	631	162	36	11	168	31	642	165	1.846
Plasma Fresco Cuarentenado e Industrial.	13.020	3.131	1.158	241	2.924	641	16.053	3.919	41.087
Pool de Plaquetas	167	33	34	0	59	5	211	27	536
Pool de Plaquetas IRRAD	95	7	20	0	53	4	88	21	288



Área de Promoción.

Uno de los objetivos del Centro de Hemodonación, sigue siendo al igual que en años anteriores, el aumento y fidelización de la donación de sangre en nuestra Región, así como la captación de nuevos donantes y convertir la presencia del Centro de Hemodonación en algo habitual dentro de nuestra comunidad.

Medios de Comunicación.

- Información diaria en emisoras de radio de máxima audiencia y de alcance regional como Cadena Ser, Onda Regional, COPE, Onda Cero y RNE Radio 5.
- Contamos también con la prensa escrita, donde un diario de tirada regional, informa en sus páginas donde se realiza extracción ese día, sí como información de horarios de los centros de donación que tenemos en nuestra Región.
- Medios de comunicación locales (radio, televisión y prensa) de las poblaciones donde tenemos extracciones.

Colaboración con Ayuntamientos de la Región

- La colaboración con los distintos Aytos de nuestra Región.
- Colaboración con el Ayto de Murcia, y más concreto con su Concejalía de Cultura, a través de la cual se regala a los donantes entradas para conciertos, actividades culturales y semanalmente entradas para el teatro Romea. En Septiembre, y con motivo de la feria y fiestas de Murcia se regalaron más de 1000 tickets para las atracciones de feria a todos los donantes que pasaron esos días por el Centro de Hemodonación.

Centros de enseñanza secundaria

A lo largo del año, se han realizado diversas actividades tanto en centros de enseñanza secundaria de Murcia, Beniel, Lorca, Torna, Cartagena y Alhama de Murcia, como en las tres universidades de la Región.

Universidades

- Convenio de la Universidad de Murcia y el Centro de Hemodonación en materia de promoción de la donación de sangre dentro de la comunidad universitaria. A través de la página web de la Universidad de Murcia se da todo tipo de información sobre el calendario de extracciones, información sobre los requisitos para la donación de sangre.
- En la Universidad Politécnica de Cartagena, contamos con la total colaboración de su equipo Rector, realizando extracciones en sus dos campus, Muralla del Mar y Paseo Alfonso XIII.
- En la Universidad Católica San Antonio, existe una estrecha colaboración con nuestro Centro, se promociona la donación de sangre con la presencia del personal de CRH, realizando colectas entre los alumnos y el propio personal de la Universidad.

Actividad relacionada con el trasplante de médula ósea.

Procesos de movilización y obtención de aféresis de progenitores hematopoyéticos y criopreservación para los distintos trasplantes de médula ósea.

- La Unidad de Hematología y Oncología Médica, actualmente ubicada en el Hospital Morales Meseguer, ha realizado en el pasado 2004, 43 trasplantes de médula ósea. De ellos 34 han sido autólogos, 9 alogénicos, y 2 no emparentados, con un 0% de mortalidad.



Actividad investigadora

Los datos más relevantes de la actividad investigadora desarrollada se resumen en:

Trabajos publicados:	
En revistas Internacionales:	16
En revistas Nacionales:	9
Publicaciones en forma de resumen:	37
Capítulos de libros:	5
Tesis doctorales defendidas:	1

Área de Informática

Durante el año 2004, el Dpto de Informática del CRH se ha encargado de llevar a cabo las siguientes actuaciones...

- Chequeo de problemas de hardware y software en el CRH: resolución de los mismos.
- Mantenimiento y actualización de la aplicación Hematos IIG (programa de gestión de bancos de sangre), 45 ordenadores e impresoras del centro.
- Mantenimiento y actualización del servidor Novel Netware y Web del centro
- Implantación del sistema antivirus Panda centralizado en un nuevo servidor.
- Implantación de la aplicación FleetManager de control de flotas, que registra la actividad de los vehículos del CRH.
- Implantación de una aplicación de gestión de Almacén del CRH (BASE).
- Creación de programas para gestión de algunos aspectos del CRH.
- Asignar los privilegios de acceso del personal a las diferentes aplicaciones del CRH, siguiendo las directrices de la Dirección.
- Resolución de problemas y dudas del personal en el manejo de aplicaciones informáticas.

Contratación y Suministros.

Durante el año 2004 se han realizado los siguientes expedientes de contratación:

Expedientes de Contratación para 2004					
Centro Gestor	Nº Exp.	Grupo	Proveedor	Importe	Descripción
C-SMS	185/04	Suministro	MENARINI DIAGNÓSTICOS	120.000,00	Fraccionadotes automáticos
C-SMS			L1 Movaco, S.A	109.000,00	Bolsas de Sangre
C-SMS	121/03	Suministros	L2 Movaco, S.A	100.280,00	Bolsas de Sangre
C-SMS		Anticipado para	L3 Johnson, S.A	313.713,10	Reactivos
C-SMS		El 2004	L4 Johnson, S.A	178.583,50	Reactivos
C-SMS	34/04	Servicios	SURESTE SEGURIDAD, S.L	61.207,38	Vigilancia
C-SMS	3/4	Servicios	ALQUIBLA, S.L	26.171,29	Atención a la Recepción
C-SMS	32//04	Servicios	F.A.J. INGENIEROS, S.A	83.275,32	Limpieza
C-SMS	187/07	Suministros	Anticipado para el 2005		Bolsas de Sangre y Reactivos
C-SMS	177/04	Suministro	CONTROLTECNICA I.C, S.L	43.495,00	Centrífuga

C-SMS: Servicio de Contratación del Servicio Murciano de Salud.



M. Acciones desarrolladas en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla

Servicio de Suministros-Contratación

- Gestión desde nuestro departamento de Suministros de todas las compras del Área de Salud (incluyendo por tanto, Centros de Salud, Consultorios, y SUAPs de Yecla y Jumilla, así como asunción de tareas de distribución del material-desde el Hospital- durante todo el año 2004.
- Relacionado con la acción anterior, revisión y elaboración de protocolo consensado con los Coordinadores respectivos, de procedimiento y modelaje de petición de material por parte de los centros asistenciales de Atención Primaria de Área.
- Etiquetado de todos los productos mediante código de barras como trámite previo a la implantación de la gestión del almacén mediante lector de código de barras.
- Adecuación de la Gestión del inventario de bienes muebles a la Circular dictada al respecto por parte del Servicio Murciano de Salud.

Servicio de Contabilidad.

- Gestión contable y documental de las actuaciones de compra, aprovisionamiento y/o contratación atendidas con destino a los centros asistenciales de Atención Primaria a instancia de nuestro servicio de Suministros-Contratación.
- Los documentos contables generados en el ejercicio se resumen a continuación:

TIPO DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTOS
K	7.399
O	1.799
AD	302
O/	13
OK	432
RC	4.037
RT	17
AD+	2
AD/	256
ADO	4.652
OK/	6
RC+	21
RC/	246
RT/	17
ADO/	50
ADOK	1.038
ADOKJ	520

Servicio de Sistemas de Información (Informática).

- Desarrollo continuo de la Intranet del Área V de Salud, cuya elaboración se concretó a finales del año 2003 a instancias de la propia Unidad de Sistemas de Información, y cuya implantación y desarrollo progresivo se hizo extensiva durante el año 2004, a todos los usuarios del Hospital "Virgen del Castillo".
- Implantación de sistemas encaminados a la seguridad de la información, mediante la impartición de formación específica a los profesionales en materia de protección de datos, la creación en el ámbito interno del Comité de seguridad en los Sistemas de Información, o la implementación y actualización del Documento de Seguridad.
- Preparación de cara a la definitiva puesta en marcha e implantación de la Gerencia (única) de Área, confirmada a partir del 1 de enero de 2005, de todas las medidas de coordinación en el ámbito informático entre Atención Primaria y Especializada.



Servicio de Personal-Nóminas.

- Implantación de la aplicación informática de gestión de nóminas y personal M., en sustitución de la anterior, (Meta4).
- Formación de los trabajadores con destino en el propio Servicio de Personal, a finales del 2004, de cara a la asunción de las nuevas tareas derivadas de la gestión integral del Área de Salud (fundamentalmente las relativas a la elaboración de nóminas y contratación).

N. Acciones desarrolladas en el Hospital psiquiátrico y la Red Regional de Salud Mental:

Los servicios sanitarios facturados a compañías y particulares ascienden a 4.547,84 €, de los cuales se han ingresado 4.453,34.

Gastos

El Hospital General Universitario ha suministrado el Centro productos farmacéuticos por valor de 269.846€, de ellos se ha dado orden de transferir al referido Hospital 176.424,95€, minorado el programa 412^a (Salud Mental) en 121.471,75€ y el programa 412D (Hospital Psiquiátrico) en 54.953,20€.

Según el estado de ejecución del presupuesto a 31/12/04 correspondiente al Hospital Psiquiátrico, el coste de funcionamiento por Capítulos es el siguiente: (y su evolución en los últimos 5 años)

	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Cap.I PERSONAL	3.409.999	3.694.950	4.205.310	4.465.300	4.813.330
Cap. II GASTOS CORRIENTES	1.226.779	1.370.427	1.229.611	1.262.872	1.256.186
Cap. VI INVERSIONES	1.254.844	1.334.507	603.504	472.019	643.336
Cap. IV TRANSF. CORRIENTES				28.060	23.694
TOTAL	5.891.662	6.339.884	6.038.425	6.228.251	6.836.546

Expresado en €

Uno de los objetivos principales logrados en el ejercicio 2.004 es la puesta en marcha de la contabilidad Analítica y el Cálculo de coste por GFH.

Recursos Humanos

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CUERPOS O CATEGORÍAS Y POR DEPARTAMENTOS AL 31/12/2004

	AGUDOS	SUBAG.	C.DE DÍA	D.ADM.GEN	TOTAL
MÉDICOS PSIQUIATRAS	6	1	2		10
MEDICO DE FAMILIA				1	1
MÉDICO ANESTESISTA	1			1	1
PSICÓLOGOS	2	1	1		4
ATS/DUE	13	5	2	6	26
TRABAJADORES SOCIALES	1		1		2
CUERPO DE GESTIÓN				1	1
ANALISTA DE APLICACIONES				1	1
TÉCNICO ESPECIALISTA INFOR.				1	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2	6		9
AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA	37	20	2	4	63
AUXILIAR DE ADMINISTRATIVO	2			4	6
AUIILIAR DE MANTENIMIENTO				1	1
CELADORES	5	2	1	4	12
ORDENANZAS				1	1
AYUDANTES DE SERVICIO			1	5	6
SUBALTERNOS				2	2
TOTALES	68	31	16	32	147

**Servicios Extraordinarios Año 2004**

SERVICIO	IMPORTE
Guardias médicas	168.871,80
Guardias ATS	87.962,67
Turnos ATS	13.508,88
Recogida de enfermos	41.675,20
Noches	29.740,82
Festivos	49.518,00
Turnicidad	26.526,63
Horas Extra	20.263,32
Prolongación de jornada	16.706,45
Total Gratificaciones año 2004	454.773,73

Actividad Administrativa

Admisión	Ingresos por orden Judicial y Autorización Judicial	22
	Ingresos totales	1072
	Documentación anexa al ingreso (hoja ingreso, solicitud de ingreso familiar o petición propia, hoja de responsabilidad de pago, pegatinas, estadístico clínico, relaciones ingresados, estadísticas recogidas muestras, cuadro de ocupación de camas)	5.374
	Nuevas historias clínicas y administrativas	700
	Estallido diario de ingresos y altas	732
	Oficios comunicación ingresos y altas	791
	Oficios comunicación ingreso juzgados	791
	Fax juzgado Familia y relaciones semanales	364
	Informes de alta a pacientes y CSM	1071
	Comunicación mensual relación altas CSM	153
	Estadísticas mensuales, semestrales, y anuales	72
	Urgencias no ingresadas	306
	Consultas externas y TEC ambulatoria	2553
Facturación	Facturas por prestación de servicios	130
Secretaría	Peritajes	5
	Informes Juzgados	160
	Informes médicos a familiares y certificados	120
	Registro de entrada	692
	Registro de salida	2002
	Memoria anual	1
	Catering mensual (Ag1,Ag2, Sub, CD,Guard.)	60
	Resumen estadística desde Enero a Diciembre	1
	Resumen Catering año	1
	Introducción en DUNE de todas las solicitudes a las bolsas de trabajo	190
Achivo	Fichas nuevas	350
	Préstamos de historias clínicas	3.497
Centro de día	Ingresos	28
	Altas	33
	Hojas de control de asistencia	72
	12 relaciones mensuales con un total de asistencias de	9.298
	Justificaciones de nóminas	19
	Nº de nóminas	259
	Nº de pagos realizados en las nóminas	1.772
Caja	Cuentas administradas por la caja	250
	Nº de asientos en la contabilidad de la caja	12.195
Personal	Fichas de personal	185
	72 relaciones de gratificaciones con un nº de apuntes total de	2.800
	12 relaciones de absentismo con un nº de apuntes total de	437
	Hojas control de asistencia 365x19	6.935
	365 hojas de control de asistencia Servicio de Limpieza con un nº de apuntes total de	3.899
	Participación activa en los procesos de consolidación de empleo y bolsas de trabajo para personal interino y temporal	

**O- Acciones desarrolladas en el nuevo Hospital General Universitario Reina Sofía:**

Resumen del cronograma de la obra:

- A finales de 1998 se decidió la demolición del antiguo edificio.
- En 1999 se elabora el Plan Funcional del nuevo Hospital.
- En mayo de 2000 se aprueba el proyecto.
- En febrero de 2000 se inicia la demolición del antiguo Hospital.
- En julio de 2000 se adjudica el concurso para la ejecución de las obras.
- Octubre de 2000: Inicio de las obras.
- Año 2004 fin de las obras e inauguración.

La edificación tiene 94.500 m² construidos y está constituida por una edificación principal dividida en tres módulos que albergan fundamentalmente las unidades de hospitalización, ambulatorios, centrales y generales. Hay además 29.794 m² bajo rasante, asignados a aparcamientos y más de 5.000 m² para otras instalaciones en un edificio anexo.

El nuevo Hospital General Universitario Reina Sofía, dispone de 9 unidades de hospitalización un total de 278 camas y una Unidad de Cuidados Intensivos con 12 camas. Los Servicios Ambulatorios incluyen el servicio de Urgencias (18 boxes de diagnóstico y tratamiento y 17 camas para observación), Hospital de Día Médico y un Hospital de Día Quirúrgico con 43 puestos y 103 locales de consultas externas y exploraciones funcionales. El bloque quirúrgico dispone de 12 Quirófanos y 20 puestos de reanimación.

La Inversión realizada en el Hospital hasta 31 de diciembre de 2004 se resume seguidamente:

PERIODO	INVERSIÓN REALIZADA
2000-2002	36.527306
2002	18.340.731
2003	33.916.060
2004	22.438.000

2º) Evolución de los negocios

En el sistema sanitario español y los servicios regionales de salud en que se encuentra descentralizado, es el Servicio Murciano de Salud, hasta ahora, el único que no lleva contabilidad presupuestaria más que de una forma indicativa, basando la llevanza de sus cuentas en la contabilidad financiera, mientras que el resto de sistemas de salud, llevan contabilidad presupuestaria imperativamente, aunque en breve todos tendrán que terminar evolucionando hacia la contabilidad financiera ya que es un instrumento mucho más adecuado para reflejar los hechos inherentes de la actividad que realizan.

Si bien, llegados a este punto es preciso hacer la reflexión correspondiente al tratamiento contable de los gastos del antiguo sistema de la Seguridad Social, donde la contabilidad financiera aún no se ha desarrollado y sigue considerando la actividad asistencial como pérdidas del ejercicio, por ser ésta una actividad que no genera ingresos contabilizados directamente como tales.

La OMS ha definido el hospital como parte integrante de una organización médica y social cuya misión consiste en proporcionar a la población una asistencia médico-sanitaria completa, tanto curativa como preventiva y cuyos servicios llegan hasta el ámbito familiar. El hospital es también un centro de formación de personal sanitario y de investigación. En él se desarrollan actividades económicas que van desde la hostelería hasta el almacenaje y reparto de gran variedad de bienes. Algo parecido podría decirse de la actividad asistencial en atención primaria y parece incongruente que la contabilidad pública no pueda encajar la actividad asistencial, probablemente la que más riqueza genera en las sociedades modernas, más que como una pérdida a compensar con aportaciones de los socios. La técnica contable, necesariamente superará en breve esta limitación.



La Entidad no ha sufrido un gran cambio en su entorno económico en el ejercicio 2004 con respecto al año 2003.

El importe neto contable de la cifra de negocios, se ha situado en 24.155.898 euros frente a los 23.720.095 del pasado año. Este ligero crecimiento de la cantidad facturada con respecto a la cifra de 2003, se verá incrementado considerablemente en años sucesivos merced al Convenio suscrito con la Agencia Regional de Recaudación y a la adopción del Sistema de facturación Internacional FISSWEB. Sin embargo, teniendo en cuenta lo dicho en los párrafos anteriores, la cifra de negocios debería situarse en 1.075.961.139 euros en correspondencia con los servicios prestados como actividad medico-asistencial a la población de la Región de Murcia.

3º) Acontecimientos importantes ocurridos en 2004

Con fecha 26 de marzo de 2004 cesa el Director Gerente del SMS D. José Luis Gil Nicolás siendo sustituido por D^a. María Anunciación Tormo Domínguez. A su vez el 26 de octubre de 2004 se reforma la estructura organizativa del Ente con el fin de adaptarla a la nueva situación. Por su parte el Consejero de Sanidad D. Francisco Marqués Fernández, había sido sustituido previamente por D^a María Teresa Herranz con fecha 2 de Febrero de 2004, siendo este primer cambio consecuencia de los posteriores relevos en la cúpula directiva del Ente.

Murcia, 24 de Marzo de 2005

LA DIRECTORA GERENTE DEL S.M.S

FDO. MARÍA ANUNCIACIÓN TORMO DOMINGUEZ
DOMÍNGUEZ

